

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S Certifica que ha realizado el servicio de envío de la notificación electrónica, a través de su sistema de registro de ciclo de comunicación Emisor-Receptor.

Según lo consignado los registros de SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S el mensaje de datos presenta la siguiente información:

Resumen del mensaje

Id mensaje:	348250
Emisor:	notificacionelectronica@movilidadbogota.gov.co
Destinatario:	lozano_35@gmail.com - lozano_35@gmail.com
Asunto:	RADICADO SDM No-202354011078721
Fecha envío:	2023-10-05 17:08
Estado actual:	No fue posible la entrega al destinatario

Trazabilidad de notificación electrónica

Evento	Fecha Evento	Detalle
Estampa de tiempo al envío de la notificación El mensaje de datos se tendrá por expedido cuando ingrese en un sistema de información que no esté bajo control del iniciador o de la persona que envió el mensaje de datos en nombre de éste - Artículo 23 Ley 527 de 1999.	Fecha: 2023/10/05 Hora: 17:09:30	Tiempo de firmado: Oct 5 22:09:30 2023 GMT Política: 1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.3.0.
No fue posible la entrega al destinatario (La cuenta de correo no existe.)	Fecha: 2023/10/05 Hora: 17:09:31	Oct 5 17:09:31 cl-t205-282cl postfix/smtp[11759]: BA74B1248473: to=<lozano_35@gmail.com>, relay=gmail-smtp-in.l.google.com[172.253.122.26]:25, delay=0.39, delays=0.18/0/0.14/0.07, dsn=5.1.1, status=bounced (host gmail-smtp-in.l.google.com[172.253.122.26] said: 550-5.1.1 The email account that you tried to reach does not exist. Please try 550-5.1.1 double-checking the recipient's email address for typos or 550-5.1.1 unnecessary spaces. Learn more at 550 5.1.1 https://support.google.com/mail/?p=NoSuchUser 12-20020ac84e8c000000b004178d0895aasi1527594qtp.137 - gsmtpt (in reply to RCPT TO command))

De acuerdo con los artículos 20 y 21 de la Ley 527 de 1999 se presumirá que el destinatario ha recibido el mensaje, cuando el emisor del mismo recepcione el acuse de recibo que puede ser automatizado, en ese orden de ideas, el presente documento constituye acuse de recibo automatizado y constituye prueba de entrega del mensaje de correo electrónico así como sus archivos adjuntos en la fecha y hora indicadas anteriormente.

Importante: En el aparte Acuse de Recibo, en los casos en que aparece la frase "Queued mail for delivery" se debe a las características del servidor de correo electrónico Microsoft Exchange, en estos casos, si el mensaje no pudo ser entregado dicho servidor enviará una segunda respuesta indicando que no fue exitosa la entrega del mensaje, si no hay una segunda respuesta del servidor de correo electrónico, quiere decir que tu mensaje fue entregado satisfactoriamente por lo que este documento pasa a constituir acuse de recibo

Contenido del Mensaje

Asunto: RADICADO SDM No-202354011078721

Cuerpo del mensaje:

Respetado (a):

{EX:RADICADO}

La Secretaría de Movilidad es una Entidad comprometida con la Política Distrital de Servicio al Ciudadano y con los lineamientos de eficiencia, eficacia, transparencia y rendición de cuentas como buenas prácticas del buen gobierno. Para el equipo es fundamental la satisfacción de los ciudadanos y las sugerencias que realicen, con miras al mejoramiento de la atención prestada.

Se remite para su conocimiento el radicado mencionado en el asunto.

Recuerde que ante la entidad para cualquier trámite o servicio no es necesario acudir a tramitadores o intermediarios. De esta manera se espera haber resuelto sus inquietudes. Para la Secretaría de Movilidad es un placer servirle.

Esta dirección de correo NO se encuentra disponible para recibir mensajes, cualquier información o requerimiento, debe ser solicitado en el siguiente enlace electrónico <https://www.movilidadbogota.gov.co/radicacionwebsdm/formulario.php> el cual le permitirá obtener la radicación de forma inmediata.

Cordialmente,



Correspondencia
Secretaria Distrital De Movilidad

Aviso legal: El contenido de este mensaje y los archivos adjuntos son confidenciales de uso exclusivo de la Secretaria Distrital de Movilidad. Si lo ha recibido por error, infórmenos y elimínelo de su correo.

Este correo es de tipo informativo y por lo tanto, le pedimos no responda a este mensaje. A través de nuestra línea de Atención (195) le brindaremos la atención necesaria.

Adjuntos

Nombre	Suma de Verificación (SHA-256)
202354011078721.pdf	9df8a0e0c5d7b47e3dc04480a216ad88e8a700c1501c22fd7a228ab760e5ad7a
1202354011078721_00002.pdf	03e605958ac6edab965307988911311ccbe30a668a1bcd061b093e0dd9933bbf

Descargas

--

De conformidad con el artículo 9 de la Ley 527 de 1999, la presente notificación electrónica como los documentos adjuntos a esta, son documentos íntegros, ya que es posible determinar que los mismos no han sido modificados ni alterados desde el momento en que fue enviado el mensaje de datos por parte del emisor del mensaje, por lo tanto dichos documentos tienen plena validez jurídica y probatoria.

www.4-72.com.co



AUTO NÚMERO 144702 DE 2023
“por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **HENRY ALEJANDRO SANDOVAL BURGOS**, identificado con cedula de ciudadanía No.19450731.

LA DIRECTORA (E) DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la resolución No. **54934** del **23/03/2022**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo **HENRY ALEJANDRO SANDOVAL BURGOS**, identificado con cedula de ciudadanía No.19450731 se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL, OBLIGACIÓN
23462079	974512	26/08/2019	28/10/2019	\$414.100,00	08/06/2023	\$553.360,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en las tablas que a continuación se relacionan:

1. Orden de comparendo No: 23462079

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$414.100,00	\$139.260,00	400100007432750	\$ 57.010,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$ 553.360,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma del **\$553.360,00** por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **974512** del **26/08/2019** con ocasión de la orden de comparendo No. **23462079** del **24/07/2019**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





AUTO NÚMERO 144702 DE 2023

“por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **HENRY ALEJANDRO SANDOVAL BURGOS**,
identificado con cedula de ciudadanía No. **19450731**.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los ocho día(s) del mes de Junio de 2023.

Viviana Villamizar Mateus
Directora Gestión de Cobro (e)

Firma mecánica generada en 08-06-2023 11:21 AM

Proyectó: Daniela Ríos Hernández--Abogada-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Diana Carolina Fonseca – Abogada – Contratista - SDM-DGC





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202354011078731

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., septiembre 27 de 2023

Señora:

Ana Isabel Galvis

CCNo. 51889320

Dg 65 C 19 A 51 Sur

Email: 1111086757;

Bogota - D.C.

472	Motivos de Devolución	Desconocido	No Existe Número
	Edwin Oliveros	Rehusado	No Reclamado
	Dirección Errada	Cerrado	No Contactado
	No Reside	Fallecido	Apartado Clausurado
		Fuerza Mayor	
Fecha	27 SEP '23	Fecha 2	
Nombre del distribuidor:		Nombre del distribuidor:	
CC	80.770.086	CC	
Centro de Distribución:		Centro de Distribución:	
Observaciones:	Dg 65C sur 19A 51	Observaciones:	Peso 19A 51

REF.: Notificación por correo del Auto No. 145538 DEL 14 DE JUNIO DEL 2023. "Por el cual se liquida el crédito"

Respetada Señora,

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas extensivas a esta Dirección a través del correo electrónico excepciones@movilidadbogota.gov.co.

Servicios Postales Nacionales S.A NIT 900.062.917-9 Dg 25 G 95 A 55
Atención al usuario: (57-1) 4722000 - 01 8000 111 210 - servicioalcliente@4-72.com.co

Mintic Concesión de Correo

Remitente

Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Cobro)
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Envío: RA445066025C0

Destinatario

Nombre/Razón Social: ISABEL GALVIS ANA
Dirección: DG 65 C 19 A 51 SUR
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611251
Fecha admisión:

472

1111
545

Dg 65C sur 19A 51
19A 51

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

Mintic Concesión de Correo

CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo: IH.MOVILIDAD

Fecha Pre-Admisión: 27/09/2023 15:57:58

Orden de servicio: 16463863

Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaria Distrital Movilidad (Dirección de Cobro)
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
NIT/C.C.T.I.: 899999061
Referencia: 202354011078731
Teléfono: 3649400 EXT 6310
Código Postal: 111611000
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Depto: BOGOTÁ D.C.
Código Operativo: 1111587

Nombre/ Razón Social: ISABEL GALVIS ANA
Dirección: DG 65 C 19 A 51 SUR
Tel:
Código Postal: 111951251
Código Operativo: 1111545
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Depto: BOGOTÁ D.C.

Valores
Peso Físico(grams): 200
Peso Volumétrico(grams): 0
Peso Facturado(grams): 200
Valor Declarado: \$0
Valor Flete: \$6.750
Costo de manejo: \$0
Valor Total: \$0 COP

Dice Contener:

Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO

Causal Devoluciones:

RE	Rehusado	C1	C2	Cerrado
NE	No existe	N1	N2	No contactado
NS	No reside	FA		Fallecido
NR	No reclamado	AC		Apartado Clausurado
DE	Desconocido	FM		Fuerza Mayor
	Dirección errada			

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora:

Fecha de entrega:

Distribuidor:

C.C.

Gestión de entrega:

1er

Edwin Oliveros

27 SEP '23

0950
80.770.086

1111
587
IH.MOVILIDAD
CENTRO A



11115871111545RA445066025C0

Principal: Bogotá D.C. Calles Diagonales 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 111 210 / Tel. contacto: (571) 4722000

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web. 4-72 tratará sus datos personales para probar a entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co



AUTO NÚMERO 145538 DE 2023
“por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **ANA ISABEL GALVIS**, identificada con cedula de ciudadanía No. **51889320**.

LA DIRECTORA (E) DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la resolución No. **31014** del **12/01/2023**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo **ANA ISABEL GALVIS**, identificada con cedula de ciudadanía No. **51889320** se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL, OBLIGACIÓN
25298756	299825	09/10/2020	02/12/2022	\$438.900,00	02/12/2022	\$546.240,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en las tablas que a continuación se relacionan:

1. Orden de comparendo No: 25298756

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$438.900,00	\$107.340,00	400100008697137	\$ 877.800,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$546.240,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma del **\$546.240,00** por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **299825** del **09/10/2020** con ocasión de la orden de comparendo No. **25298756** del **09/04/2020**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



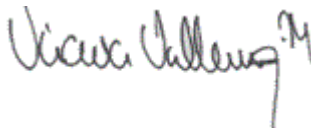


AUTO NÚMERO 145538 DE 2023
“por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **ANA ISABEL GALVIS**, identificada con cedula de ciudadanía No. **51889320**.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los catorce día(s) del mes de Junio de 2023.



Viviana Villamizar Mateus
Directora Gestión de Cobro (e)

Firma mecánica generada en 14-06-2023 06:40 PM

Proyectó: Daniela Ríos Hernández--Abogada-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Diana Carolina Fonseca – Abogada – Contratista - SDM-DGC



202354011078741

Informacion Publica

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., septiembre 27 de 2023

Señora:

Diana Pamela Florez Martinez

CCNo. 52814173

Calle 146 # 7f-54 Apto 306

Email: entidades+Id-194781@juzto.co

Bogota - D.C.

472	Motivos de Devolución	☒ Desconocido ☐ Rehusado ☐ Cerrado ☐ Faltante ☐ Fuerza Mayor	☐ No Existe Número ☐ No Reclamado ☐ No Contactado ☐ Acordado y Pagarado				
	Dirección Errada No Reside	Miguel Salazar C.C. 1.020.838.203					
Fecha 1	D	MES	AÑO	Fecha 2	D	MES	AÑO
Nombre del distribuidor:				28 SEP 2023 Nombre del distribuidor:			
C.C.				C.C. Motorizado			
Centro de Distribución:				Centro de Distribución:			
Observaciones				Observaciones:			
No la conocen conjunto Portal				En el Apto de Belmira 7			

REF.: Notificación por correo del Auto No. 145630 del 15 de junio del 2023. “Por el cual se liquida el crédito”

Respetada Señora,

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo **565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas extensivas a esta Dirección a través del correo electrónico excepciones@movilidadbogota.gov.co.

Remite		Destinatario	
Nombre/Razón Social: ALCAIDIA MAYOR DE BOGOTA - Secretaria Distrital Movilidad (Direccion de Calle 13 N° 37 - 35)		Nombre/Razón Social: DIANA PAMELA FLOREZ MARTINEZ	
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35		Dirección: CALLE 146 # 7F-54 APTO 306	
Ciudad: BOGOTA D.C.		Ciudad: BOGOTA D.C.	
Departamento: BOGOTAD.C.		Departamento: BOGOTAD.C.	
Codigo postal: 111611000		Codigo postal: 110121051	
Envío: RA445066011C0		Fecha admisión:	
1111		No se cancela en el Apto. Portal de Belmilla	
629			
Servicios Postales Nacionales S.A NIT 900.062.917-9			
Minic Concesion de Correo/			
CORREO CERTIFICADO NACIONAL			
Centro Operativo: IH.MOVILIDAD		Fecha Pre-Admisión: 27/09/2023 15:57:58	
Orden de servicio: 16463863			
Remite		Destinatario	
Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - Secretaria Distrital Movilidad (Direccion de Calle 13 N° 37 - 35)		Nombre/ Razón Social: DIANA PAMELA FLOREZ MARTINEZ	
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35		Dirección: CALLE 146 # 7F-54 APTO 306	
NIT/C.C/I.I: 899999061		Tel: 110121051	
Referencia: 202354011078741		Codigo Postal: 111611000	
Ciudad: BOGOTA D.C.		Codigo Operativo: 1111587	
Depto: BOGOTA D.C.		Codigo Postal: 110121051	
		Depto: BOGOTA D.C.	
Peso Físico(gms): 200		Dice Contener:	
Peso Volumétrico(gms): 0			
Peso Facturado(gms): 200		Observaciones del cliente : DIRECCION DE GESTION DE COBRO	
Valor Declarado: \$0			
Valor Flete: \$6.750			
Costo de manejo: \$0			
Valor Total: \$0 COP			
Causal Devoluciones:			
RE Rehusado			
NE No existe			
NR No reclamado			
D Desconocido			
Dirección errada			
C1 C2			
N1 N2			
FA			
AC			
FM			
Cerrado			
No contactado			
Fallecido			
Apartado Clausurado			
Fuerza Mayor			
Firma nombre y/o sello de quien recibe:			
C.C. Tel: Hora: 10:33			
Fecha de entrega:			
D.D. Miguel Salazar			
C.C. 1.020.838.203			
Gestión de entrega:			
1er 28 SEP 2023 2do			
Autorizado			
111587111629RA445066011C0			
Principal: Bogota D.C. Colombia Diagonal 25 G # 35 4 55 Bogota / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 210 / Tel: contacto: (57) 47222000			

Principal: Bogotá D.C., Colombia Diagonal 256 # 35-455 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 11 210 / Tel. contacto: (571) 4722000

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co



AUTO NÚMERO 145630 DE 2023
“por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **DIANA PAMELA FLOREZ MARTINEZ**, identificada con cedula de ciudadanía No.**52814173**.

LA DIRECTORA (E) DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la resolución No. **17391** del **12/01/2023**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo **DIANA PAMELA FLOREZ MARTINEZ**, identificada con cedula de ciudadanía No.**52814173** se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL, OBLIGACIÓN
27546437	792839	21/10/2020	01/12/2022	\$438.900,00	01/12/2022	\$544.460,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en las tablas que a continuación se relacionan:

1. Orden de comparendo No: 27546437

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$438.900,00	\$105.560,00	400100008695459	\$ 877.800,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$544.460,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma del **\$544.460,00** por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **792839** del **21/10/2020** con ocasión de la orden de comparendo No. **27546437** del **19/08/2020**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





AUTO NÚMERO 145630 DE 2023

“por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **DIANA PAMELA FLOREZ MARTINEZ**,
identificada con cedula de ciudadanía No. **52814173**.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los quince día(s) del mes de Junio de 2023.

Viviana Villamizar Mateus
Directora Gestión de Cobro (e)

Firma mecánica generada en 15-06-2023 09:48 AM

Proyectó: Daniela Rios Hernández--Abogada-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Diana Carolina Fonseca – Abogada – Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202354011078491

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., septiembre 27 de 2023

Señora:
Diana Carolina Palencia Correal
CCNo. 53100819
Carrera 83 # 54 Sur -00

Bogota - D.C.

REF.: Notificación por correo del Auto No. 146477 DEL 16 DE JUNIO DEL 2023. "Por el cual se liquida el crédito"

Respetada Señora,

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas extensivas a esta Dirección a través del correo electrónico excepciones@movilidadbogota.gov.co.

total de sus obligaciones con la Secretaría,

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

Motivo Concesión de Correo

CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo : IH.MOVILIDAD

Fecha Pre-Admisión: 27/09/2023 15:57:58

Orden de servicio: 16463863

RA445066175C0

Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaria Distrital Movilidad (Direccion de Gestión de Cobro)
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
NIT/C.C.T.I.: 899999061

Referencia: 202354011078491 Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000

Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587

Nombre/ Razón Social: DIANA CAROLINA PALENCIA CORREAL

Dirección: Carrera 83 # 54 SUR -00

Tel: Código Postal: 110861489

Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111564

Valores
Peso Físico(grams): 200
Peso Volumétrico(grams): 0
Peso Facturado(grams): 200
Valor Declarado: \$0
Valor Flete: \$6.750
Costo de manejo: \$0
Valor Total: \$0 COP

Dice Contener :

Observaciones del cliente : DIRECCION DE GESTION DE COBRO

Causal Devoluciones:

RE Rehusado
NS No existe
NS No reside
NR No reclamado
DE Desconocido
DE Dirección errada
C1 C2 Cerrado
N1 N2 No contactado
FA Fallecido
AC Apartado Clausurado
FM Fuerza Mayor

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora:

Fecha de entrega: 28 SEP 2023

Distribuidor:

C.C.

Gestión de entrega:

1er

2do

3er

4to

5to

6to

7to

8to

9to

10to

11to

12to

1111
587

IH.MOVILIDAD
CENTRO A



11115871111564RA445066175C0

Principal: Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 111 210 / Tel. contacto: (57) 4722000

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web. 4-72 tratará sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de corrupción al transparencia@sdm.gov.co

Servicios Postales Nacionales S.A NIT 900.062.917-9 DG 25 G 95 A 55
Atención al usuario: (57-1) 4722000 - 01 8000 111 210 - servicioalcliente@4-72.com.co

Motivo Concesión de Correo

Remitente

Destinatario

Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaria Distrital Movilidad (Direccion de Gestión de Cobro)
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Envío: RA445066175C0

Nombre/ Razón Social: DIANA CAROLINA PALENCIA CORREAL
Dirección: Carrera 83 # 54 SUR -00
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 110861489
Fecha admisión:

472

1111
564

NO EXISTE CARRERA 83
CALLE 54 SUR
DE LA CARRERA 820 PASA A
CARRERA 86



AUTO NÚMERO 146477 DE 2023
“por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **DIANA CAROLINA PALENCIA CORREAL**, identificada con cedula de ciudadanía No.**53100819**.

LA DIRECTORA (E) DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la resolución No. **17260** del **12/01/2023**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo **DIANA CAROLINA PALENCIA CORREAL**, identificada con cedula de ciudadanía No.**53100819** se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL, OBLIGACIÓN
27825142	256006	07/04/2021	13/03/2023	\$447.700,00	13/03/2023	\$546.160,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en las tablas que a continuación se relacionan:

1. Orden de comparendo No: 27825142

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$447.700,00	\$98.460,00	400100008809427	\$ 895.400,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$546.160,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma del **\$546.160,00** por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **256006** del **07/04/2021** con ocasión de la orden de comparendo No. **27825142** del **28/01/2021**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





AUTO NÚMERO 146477 DE 2023

“por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **DIANA CAROLINA PALENCIA CORREAL**,
identificada con cedula de ciudadanía No. **53100819**.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los dieciseis día(s) del mes de Junio de 2023.

Viviana Villamizar Mateus
Directora Gestión de Cobro (e)

Firma mecánica generada en 16-06-2023 09:46 AM

Proyectó: Daniela Ríos Hernández--Abogada-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Diana Carolina Fonseca – Abogada – Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202354011078501

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., septiembre 27 de 2023

Señor:
Oscar Ivan Zuluaga Aristizabal
CCNo. 75093802
Carr 16 N 37 - 27 Sur
Email: 001350641;
Bogota - D.C.

472	Motivos de Devolución	Desconocido	No Existe Número
		Rehusado	No Reclamado
		Cerrado	No Contactado
	Dirección Errada	Fallecido	Apartado Clausurado
	No Reside	Fuerza Mayor	
Fecha 1:	DIA	MES	AÑO
Nombre del distribuidor:	Nombre del distribuidor:		
C.C.	C.C. 79.301.426		
Centro de Distribución:	Centro de Distribución:		
Observaciones:	Observaciones:		
De la Cra 14 Caracas pasa a Cra 18 B			

REF.: Notificación por correo del Auto No. 146482 DEL 16 DE JUNIO DEL 2023. "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado Señor,

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas extensivas a esta Dirección a través del correo electrónico excepciones@movilidadbogota.gov.co.

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

Mínimo Concesión de Correo

CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo: IH.MOVILIDAD

Fecha Pre-Admisión: 27/09/2023 15:57:58

Orden de servicio: 16463863

RA445066161CO

Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - Secretaria Distrital Movilidad (Direccion de Gestion de Cobro)
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
NIT/C.C.T.I: 899999061
Referencia: 202354011078501
Teléfono: 3649400 EXT 6310
Código Postal: 111611000
Ciudad: BOGOTA D.C.
Depto: BOGOTA D.C.
Código Operativo: 1111587

Causal Devoluciones:

RE	Rehusado	C1	C2	Cerrado
NS	No existe	N1	N2	No contactado
NR	No reside	FA		Fallecido
DE	No reclamado	AC		Apartado Clausurado
	Desconocido	FM		Fuerza Mayor
	Dirección errada			

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora:

Fecha de entrega:

Distribuidor:

C.C.

Gestión de entrega:

1er

2do

3er

4to

5to

6to

7to

8to

9to

10to

11to

12to

13to

14to

15to

16to

17to

18to

19to

20to

21to

22to

23to

24to

25to

26to

27to

28to

29to

30to

31to

32to

33to

34to

35to

36to

37to

38to

39to

40to

41to

42to

43to

44to

45to

46to

47to

48to

49to

50to

51to

52to

53to

54to

55to

56to

57to

58to

59to

60to

61to

62to

63to

64to

65to

66to

67to

68to

69to

70to

71to

72to

73to

74to

75to

76to

77to

78to

79to

80to

81to

82to

83to

84to

85to

86to

87to

88to

89to

90to

91to

92to

93to

94to

95to

96to

97to

98to

99to

100to

101to

102to

103to

104to

105to

106to

107to

108to

109to

110to

111to

112to

113to

114to

115to

116to

117to

118to

119to

120to

121to

122to

123to

124to

125to

126to

127to

128to

129to

130to

131to

132to

133to

134to

135to

136to

137to

138to

139to

140to

141to

142to

143to

144to

145to

146to

147to

148to

149to

150to

151to

152to

153to

154to

155to

156to

157to

158to

159to

160to

161to

162to

163to

164to

165to

166to

167to

168to

169to

170to

171to

172to

173to

174to

175to

176to

177to

178to

179to

180to

181to

182to

183to

184to

185to

186to

187to

188to

189to

190to

191to

192to

193to

194to

195to

196to

197to

198to

199to

200to

201to

202to

203to

204to

205to

206to

207to

208to

209to

210to

211to

212to

213to

214to

215to

216to

217to

218to

219to

220to

221to

222to

223to

224to

225to

226to

227to

228to

229to

230to

231to

232to

233to

234to

235to

236to

237to

238to

239to

240to

241to

242to

243to

244to

245to

246to

247to

248to

249to

250to

251to

252to

253to

254to

255to

256to

257to

258to

259to

260to

261to

262to

263to

264to



AUTO NÚMERO 146482 DE 2023
“por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **OSCAR IVAN ZULUAGA ARISTIZABAL**,
identificado con cedula de ciudadanía No.**75093802**.

**LA DIRECTORA (E) DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE
MOVILIDAD**

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la resolución No. **60787** del **12/01/2023**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo **OSCAR IVAN ZULUAGA ARISTIZABAL**, identificado con cedula de ciudadanía No.**75093802** se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL, OBLIGACIÓN
27552628	597255	01/10/2020	28/11/2022	\$438.900,00	28/11/2022	\$545.600,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en las tablas que a continuación se relacionan:

1. Orden de comparendo No: 27552628

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$438.900,00	\$106.700,00	400100008669428	\$ 329.448,47	\$ 0.0	\$ 0.0	\$545.600,00
		400100008685401	\$ 548.351,53			

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma del **\$545.600,00** por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **597255** del **01/10/2020** con ocasión de la orden de comparendo No. **27552628** del **28/07/2020**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.





AUTO NÚMERO 146482 DE 2023

“por el cual se liquida el crédito”

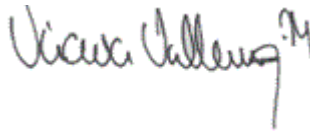
En el procedimiento coactivo seguido contra **OSCAR IVAN ZULUAGA ARISTIZABAL**,
identificado con cedula de ciudadanía No. **75093802**.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los dieciseis día(s) del mes de Junio de 2023.



Viviana Villamizar Mateus
Directora Gestión de Cobro (e)

Firma mecánica generada en 16-06-2023 09:47 AM

Proyectó: Daniela Ríos Hernández--Abogada-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Diana Carolina Fonseca – Abogada – Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202354011082581

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., septiembre 27 de 2023

Señor:
Fernei Tellez Restrepo
CC No. 79729651
Cr 10 11 23 P 3
Email: ferney609@yahoo.es
Bogota - D.C.

472	Motivos de Devolución	Desconocido	No Existe Número
		Rehusado	No Reclamado
		Cerrado	No Contactado
		Fallecido	Apartado Clausurado
		Fuerza Mayor	
	Dirección Errada		
	No Reside		
28 SEP 2023	Fecha 2	DA	MES
		AÑO	R
			D
	Nombre del distribuidor	Darwin Revelo	
	Número de Distribución	C.C. 80.738.612	
	Observaciones	Ed cosmos falty Local	

REF.: Notificación por correo del Auto No. 241577 del 15 de septiembre del 2023. "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado Señor,

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas extensivas a esta Dirección a través del correo electrónico excepciones@movilidadbogota.gov.co.

Servicios Postales Nacionales S.A NIT 900.062.917-9 DGC 25 G 1
Atención al usuario: (57-1) 4722000 - 01 8000 111 210 - servicioalcliente@472.
Minic Concesión de Correo

Remitente
Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Envío: RA445066475C0

Destinatario
Nombre/Razón Social: FERNEY TELLEZ RESTREPO
Dirección: CR 10 11 23 P 3
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111711000
Fecha admisión:

472

1111
776

Ed cosmos falty
Local

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9
Minic Concesión de Correo

CORREO CERTIFICADO NACIONAL
Centro Operativo: IH.MOVILIDAD
Orden de servicio: 16463863

Fecha Pre-Admisión: 27/09/2023 15:57:58



RA445066475C0

Valores	Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaria Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)	NIT/C.C/T.I.: 999999061
	Dirección: Calle 13 N° 37 - 35	
Destinatario	Nombre/ Razón Social: FERNEY TELLEZ RESTREPO	
	Dirección: CR 10 11 23 P 3	
Destinatario	Tel:	Código Postal: 111711000
	Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111776
Valores	Peso Físico(grams): 200	Dice Contener:
	Peso Volumétrico(grams): 0	
Valores	Peso Facturado(grams): 200	Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO
	Valor Declarado: \$0	
Valores	Valor Flete: \$6.750	
	Costo de manejo: \$0	
Valores	Valor Total: \$0 COP	

Causal Devoluciones:	
RE Rehusado	C1 C2 Cerrado
NE No existe	N1 N2 No contactado
NS No reside	FA Fallecido
NR No reclamado	AC Apartado Clausurado
DE Desconocido	FM Fuerza Mayor
Dirección errada	
Firma nombre y/o sello de quien recibe:	
C.C.	Tel: Hora: 1145
Fecha de entrega:	
Distribuidor: Darwin Revelo	
C.C. 80.738.612	
Gestión de entrega: 28 SEP 2023	

1111
587
IH.MOVILIDAD
CENTRO A



11115871111776RA445066475C0

Principal: Bogotá D.C., Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 111 210 / Tel. contacto: (57) 4722000

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web. 4-72 tratará sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-



AUTO NÚMERO 241577 DE 2023
“por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **FERNEY TELLEZ RESTREPO**, identificado con cedula de ciudadanía No.**79729651**.

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la resolución No. **24249** del **12/01/2023**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo **FERNEY TELLEZ RESTREPO**, identificado con cedula de ciudadanía No.**79729651** se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL, OBLIGACIÓN
27776510	102353	05/03/2021	03/01/2023	\$438.900,00	03/01/2023	\$ 524.950,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en las tablas que a continuación se relacionan:

1. Orden de comparendo No: 27776510

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$438.900,00	\$86.050,00	400100008675178	\$ 471.493,10	\$ 0.0	\$ 0.0	\$ 524.950,00
		400100008733196	\$ 406.306,90			

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma del **\$524.950,00** por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **102353** del **05/03/2021** con ocasión de la orden de comparendo No. **27776510** del **14/12/2020**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.



AUTO NÚMERO 241577 DE 2023
“por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **FERNEY TELLEZ RESTREPO**, identificado con cedula de ciudadanía No. **79729651**.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los quince día(s) del mes de Septiembre de 2023.



Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 15-09-2023 09:17 AM

Proyectó: Daniela Ríos Hernández--Abogada-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Diana Carolina Fonseca – Abogada – Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202354011082591

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., septiembre 27 de 2023

Señor:

Andres Eduardo Cortes Sierra

CC No. 1020759949

Kr 10 A 49 F 61 S Urb Caracas 2

Email: 1111406614;

Bogota - D.C.

472	Motivos de Devolución	☒ Desconocido	☐ No Existe Número
		☐ Rehusado	☐ No Reclamado
		☐ Cerrado	☐ No Contactado
		☐ Dirección Errada	☐ Apartado Clausurado
		☐ No Reside	☐ Fuerza Mayor
Fecha 1	DIA	MES	AÑO
Nombre del distribuidor:		Nombre del destinatario:	
C.C.		C.C.	
Centro de Distribución:		Centro de Distribución:	
Observaciones:		Observaciones:	

REF.: Notificación por correo del Auto No. 241634 del 15 de septiembre del 2023. "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado Señor,

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas extensivas a esta Dirección a través del correo electrónico

Servicios Postales Nacionales S.A NIT 900.062.917-9 D.G. 25 G.95 A.55
Atención al usuario: (57-1) 4722000 - 01 8000 111 210 - servicioalcliente@4-72.com.co

Minitic Concesión de Correo

Remitente

Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Envío: RA445066467C0

Destinatario

Nombre/Razón Social: ANDRES EDUARDO CORTES SIERRA
Dirección: KR 10 A 49 F 61 S URB CARACAS 2
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111831175
Fecha admisión:

472

1111
530

6984

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

Minitic Concesión de Correo

CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo: IH.MOVILIDAD

Fecha Pre-Admisión: 27/09/2023 15:57:58

Orden de servicio: 16463863

Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaria Distrital Movilidad (DIRECCION DE GESTION DE COBRO)
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
NIT/C.C.T.I.: 899999061
Referencia: 202354011082591
Teléfono: 3649400 EXT 6310
Código Postal: 111611000
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Depto: BOGOTÁ D.C.
Código Operativo: 1111587

Nombre/ Razón Social: ANDRES EDUARDO CORTES SIERRA
Dirección: KR 10 A 49 F 61 S URB CARACAS 2
Tel: 111831175
Código Postal: 111831175
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Depto: BOGOTÁ D.C.
Código Operativo: 1111530

Valores
Peso Físico(grams):200
Peso Volumétrico(grams):0
Peso Facturado(grams):200
Valor Declarado:\$0
Valor Flete:\$6.750
Costo de manejo:\$0
Valor Total:\$0 COP

Dice Contener:

Observaciones del cliente : DIRECCION DE GESTION DE COBRO



RA445066467C0

Causal Devoluciones:

RE	Rehusado	C1	C2	Cerrado
NE	No existe	N1	N2	No contactado
NR	No reside	FA		Fallecido
NR	No reclamado	AC		Apartado Clausurado
RE	Desconocido	FM		Fuerza Mayor
RE	Dirección errada			

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora:

Fecha de entrega:

Distribuidor: Juan Balamba

C.C. C.C. 1.007.227.852

Gestión de entrega:

1er 2da 28 SEP 2023



11115871111530RA445066467C0

Principal: Bogotá D.C. Colombia Diagonal 55 G # 35 - 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 111 210 / Tel. contacto: (571) 4722000.

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web 4-72 trascribió sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-



AUTO NÚMERO 241634 DE 2023
“por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **ANDRES EDUARDO CORTES SIERRA**,
identificado con cedula de ciudadanía No.**1020759949**.

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la resolución No. **5130** del **12/01/2023**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo **ANDRES EDUARDO CORTES SIERRA**, identificado con cedula de ciudadanía No.**1020759949** se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL, OBLIGACIÓN
27771912	1101593	26/01/2021	28/11/2022	\$438.900,00	15/09/2023	\$ 546.300,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en las tablas que a continuación se relacionan:

1. Orden de comparendo No: 27771912

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$438.900,00	\$ 107.400,00	400100008638361	\$ 9.560,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$ 546.300,00
		400100008685349	\$ 349.988,00			

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma del **\$546.300,00** por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **1101593** del **26/01/2021** con ocasión de la orden de comparendo No. **27771912** del **07/12/2020**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





AUTO NÚMERO 241634 DE 2023

“por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **ANDRES EDUARDO CORTES SIERRA**,
identificado con cedula de ciudadanía No. **1020759949**.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los quince día(s) del mes de Septiembre de 2023.

Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 15-09-2023 12:01 PM

Proyectó: Daniela Rios Hernández – Abogada-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Diana Carolina Fonseca – Abogada – Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202354011377321

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., octubre 03 de 2023

Señor:
Carlos Armando Ruiz Morales
CC No. 1032404545
Cll 1 Bis N 1-77 Este
Email: 1111071095;
Bogota - D.C.

72	Motivos de Devolución	Desconocido	No Existe Número
		Retusado	No Reclamado
		Cerrado	No Contactado
	Dirección Errada	Fallecido	Apartado Clausurado
	No Reside	Fuerza Mayor	
Fecha 1: 04 OCT 2023		Fecha 2:	
Nombre del distribuidor: Darwin Revelo			
Centro de Distribución: C.C. 80.738.619			
Observaciones: Calle 1 Bis 1-59 este Pasq			
Calle 1 km 2 este			

REF.: Notificación por correo del Auto No. 155237 del 11 de julio del 2023. "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado Señor,

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas extensivas a esta Dirección a través del correo electrónico excepciones@movilidadbogota.gov.co.

Así mismo, lo invitamos a realizar el pago total de sus obligaciones con la Secretaría

Servicios Postales Nacionales S.A NIT 900.062.917-9 D.G. 25 G 95 A 55
Atención al usuario: (57-1) 4722000 - 01 8000 111 210 - servicioalcliente@472.com.co
Ministerio Concesión de Correo

Remitente	Destinatario
Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad	Nombre/Razón Social: CARLOS ARMANDO RUIZ MORALES
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35	Dirección: CLL 1 BIS N 1-77 ESTE
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.	Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000	Código postal: 110321390
Envío: RA445909392CO	Fecha admisión:

472
1111
761
Calle 1 bis 1-59 este
para calle 1 registre

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9	
Ministerio Concesión de Correo	
CORREO CERTIFICADO NACIONAL	
Centro Operativo: IH.MOVILIDAD	Fecha Pre-Admisión: 03/10/2023 16:07:16
Orden de servicio: 16476146	
RA445909392CO	
Remitente	
Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaria Distrital Movilidad (Direccion de Cobro)	
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35	
NIT/C.C/T.I.: 899999061	
Referencia: 202354011377321	
Teléfono: 3649400 EXT 6310	
Código Postal: 111611000	
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	
Depto: BOGOTÁ D.C.	
Código Operativo: 1111587	
Destinatario	
Nombre/ Razón Social: CARLOS ARMANDO RUIZ MORALES	
Dirección: CLL 1 BIS N 1-77 ESTE	
Tel.	
Código Postal: 110321390	
Código Operativo: 1111761	
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	
Depto: BOGOTÁ D.C.	
Valores	
Peso Físico(grams): 200	
Peso Volumétrico(grams): 0	
Peso Facturado(grams): 200	
Valor Declarado: \$0	
Valor Flete: \$6.750	
Costo de manejo: \$0	
Valor Total: \$0 COP	
Dice Contener:	
Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO	

Causal Devoluciones:	
RE Rehusado	C1 C2 Cerrado
NS No existe	N1 N2 No contactado
NR No reside	FA Fallecido
NR No reclamado	AC Apartado Clausurado
DE Desconocido	FM Fuerza Mayor
Firma nombre y/o sello de quien recibe:	
C.C. Tel: Hora: 930	
Fecha de entrega: 04 OCT 2023	
Distribuidor: Darwin Revelo	
C.C. 80.738.519	
Gestión de entrega: 1er 04 OCT 2023	

1111
587
IH.MOVILIDAD
CENTRO A



11115871111761RA445909392CO

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contenido y se encuentra informado en la página web: 472 tratara sus asuntos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo, acuda al Centro de Atención al Usuario o consulte la Política de Responsabilidad.



AUTO NÚMERO 155237 DE 2023

“por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **CARLOS ARMANDO RUIZ MORALES**,
identificado con cedula de ciudadanía No.**1032404545**.

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la resolución No. **10898** del **12/01/2023**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo **CARLOS ARMANDO RUIZ MORALES**, identificado con cedula de ciudadanía No.**1032404545** se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL, OBLIGACIÓN
27775375	101131	05/03/2021	30/01/2023	\$ 438.900,00	30/01/2023	\$ 534.190,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en las tablas que a continuación se relacionan:

1. Orden de comparendo No: 27775375

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$ 438.900,00	\$ 95.290,00	400100008753932	\$ 877.800,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$ 534.190,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma del **\$ 534.190,00** por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **101131** del **05/03/2021** con ocasión de la orden de comparendo No. **27775375** del **12/12/2020**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC
202354001552376

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

AUTO NÚMERO 155237 DE 2023

“por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **CARLOS ARMANDO RUIZ MORALES**,
identificado con cedula de ciudadanía No. **1032404545**.

Dada en Bogotá D.C. a los once día(s) del mes de Julio de 2023.

Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 11-07-2023 03:22 PM

Proyectó: Daniela Ríos Hernández--Abogada-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Diana Carolina Fonseca – Abogada – Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

PA01-PR16-MD03 V 3.0
Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202354011377341

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., octubre 03 de 2023

Señor:

Jose Brando Fernandez Abril

CC No. 1033729552

Carrera 49 D 86 48

Email: ingbrandoing@gmail.com

Bogota - D.C.

472	Motivos de Devolución	☒ Desconocido	☐ No Existe Número
		☐ Renuciado	☐ No Reclamado
		☐ Cerrado	☐ No Contactado
		☐ Desconocido Errata	☐ Faltado
		☐ No Reside	☐ Fuerza Mayor
		☐ Apartado Clausurado	
Fecha 1:	04 OCT 2023	Fecha 2:	
Nombre del distribuidor:	JHON HERRERA 1.023.870.736	Nombre del distribuidor:	
Centro de Distribución:		Centro de Distribución:	
Observaciones:	En su piso F. piedra para poner manilla	Observaciones:	

REF.: Notificación por correo del Auto No. 155238 del 11 de julio del 2023. "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado Señor,

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas extensivas a esta Dirección a través del correo electrónico excepciones@movilidadbogota.gov.co.

472	SEVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9	Minic. Concesión de Correo
1111	CORREO CERTIFICADO NACIONAL	Centro Operativo: I.H. MOVILIDAD
470	Orden de servicio: 13476146	Fecha Pre-Admisión: 03/10/2023 16:07:16
	Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ	Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)
	Dirección: Calle 13 N° 37 - 35	NIT: C.C.T. 1.899.999.081
	Referencia: 2023-1033729552	Teléfono: 3649400 EXT 6310
	Código Postal: 111611000	Código Postal: 111611000
	Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Depto: BOGOTÁ D.C.
	Código Operativo: 1111587	
	Nombre/Razón Social: FERNANDEZ, JOSE BRANDO FERNANDEZ	
	Dirección: CARRERA 49 D 86 48	
	Tel:	Código Postal: 111211245
	Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Depto: BOGOTÁ D.C.
	Código Operativo: 1111470	
	Peso Físico (grs): 200	Dire. Contenedor:
	Peso Volumétrico (grs): 0	
	Peso Factural (grs): 200	
	Valor Declarado: \$0	
	Valor Flete: \$6.750	
	Costo de manejo: \$0	
	Valor Total: \$6.750 COP	
	Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO	

472

1111

En su piso
F. piedra para poner manilla

SEVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9	Minic. Concesión de Correo
CORREO CERTIFICADO NACIONAL	Centro Operativo: I.H. MOVILIDAD
Orden de servicio: 13476146	Fecha Pre-Admisión: 03/10/2023 16:07:16
Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ	Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35	NIT: C.C.T. 1.899.999.081
Referencia: 2023-1033729552	Teléfono: 3649400 EXT 6310
Código Postal: 111611000	Código Postal: 111611000
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Depto: BOGOTÁ D.C.
Código Operativo: 1111587	
Nombre/Razón Social: FERNANDEZ, JOSE BRANDO FERNANDEZ	
Dirección: CARRERA 49 D 86 48	
Tel:	Código Postal: 111211245
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Depto: BOGOTÁ D.C.
Código Operativo: 1111470	
Peso Físico (grs): 200	Dire. Contenedor:
Peso Volumétrico (grs): 0	
Peso Factural (grs): 200	
Valor Declarado: \$0	
Valor Flete: \$6.750	
Costo de manejo: \$0	
Valor Total: \$6.750 COP	
Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO	



RA445909375C0

RE Rehusado	☐ C1	☐ C2	Cerrado
NE No existe	☐ N1	☐ N2	No contactado
NS No reside	☐ FA	☐ FA	Faltado
NR No reclamado	☐ AC	☐ AC	Apartado Clausurado
Desconocido	☐ EM	☐ EM	Fuerza Mayor
Desconocido errata			
Firma nombre y/o sello de quien recibe:			
C.C.	Tel:	Hora:	
Fecha de entrega: 04 OCT 2023			
Distribuidor: JHON HERRERA 1.023.870.736			
C.C.			
Gestión de entrega: 1er 04 OCT 2023 2do			

1111
537
I.H. MOVILIDAD
CENTRO A



1111587111470RA445909375C0

Principal Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 E # 95 A 56 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 11 710 / Tel. contacto: (57) 4723000.

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contenido que se encuentra publicado en el portal de la 4-72, trasmitiendo sus datos personales para permitir la entrega del envío. Para ejercer el derecho de retracto, el usuario debe acudir a la Política de Privacidad de la 4-72.

Reporte de eventos de cobertura de cobertura en www.movilidadbogota.gov.co



AUTO NÚMERO 155238 DE 2023
“por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **JOSE BRANDO FERNANDEZ ABRIL**, identificado con cedula de ciudadanía No.**1033729552**.

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la resolución No. **40557** del **12/01/2023**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo **JOSE BRANDO FERNANDEZ ABRIL**, identificado con cedula de ciudadanía No.**1033729552** se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL, OBLIGACIÓN
27747672	990480	16/12/2020	25/11/2022	\$ 438.900,00	25/11/2022	\$ 535.830,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en las tablas que a continuación se relacionan:

1. Orden de comparendo No: 27747672

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$ 438.900,00	\$ 96.930,00	400100008656758	\$ 110.907,59	\$ 0.0	\$ 0.0	\$ 535.830,00
		400100008660478	\$ 26,70			
		400100008682149	\$ 766.865,71			

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma del **\$ 535.830,00** por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **990480** del **16/12/2020** con ocasión de la orden de comparendo No. **27747672** del **13/11/2020**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





AUTO NÚMERO 155238 DE 2023
“por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **JOSE BRANDO FERNANDEZ ABRIL**, identificado con cedula de ciudadanía No. **1033729552**.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los once día(s) del mes de Julio de 2023.



Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 11-07-2023 03:22 PM

Proyectó: Daniela Rios Hernández--Abogada-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Diana Carolina Fonseca – Abogada – Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202354011363101

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., octubre 02 de 2023

Señor:
Nestor Andres Arboleda Vinasco
CC No. 1106782706
Cl 73 Sur # 93 D - 35 To 29 Ap 202
Email: 111711368;
Bogota - D.C.

472	Motivos de Devolución	Desconocido	☒ No Existe Núm.
		Rehusado	☐ No Reclamado
		Cerrado	☐ No Contactado
		Dircción Errada	☐ Apartado Claus.
		No Reside	☐ Fuerza Mayor
Fecha 1		Fecha 2	
Nombre del Destinatario	Hernán Mauricio	Nombre del Distribuidor	92-85
CC	Martínez Rojas	CC	92-85
Centro de Distribución		Centro de Distribución	92-85
Observaciones		Observaciones	
04 OCT 2023			
C.C. 1032381542			

REF.: Notificación por correo del Auto No. 155750 del 13 de Julio del 2023. "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado Señor,

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas extensivas a esta Dirección a través del correo electrónico excepciones@movilidadbogota.gov.co.

Así mismo le invitamos a realizar el pago total de sus obligaciones con la Secretaría,

Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.062.917-9 D.G. 25 G 95 A 55
Atención al usuario: (57-1) 4722000 - 01 800 111 210 - servicioalcliente@4-72.com.co
Ministerio de Correos

Remite

Nombre/Razón Social: NESTOR ANDRES ARBOLEDA VINASCO
Dirección: CL 73 SUR # 93 D - 35 TO 29 AP 202
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 1107214189
Fecha admisión

Destinatario

Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Envío

472

1111
554

92-85 pago
CE 95A

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9	
Minic Concesión de Correo	
CORREO CERTIFICADO NACIONAL	
Centro Operativo:	IH.MOVILIDAD
Orden de servicio:	16476146
Fecha Pre-Admisión: 03/10/2023 16:07:16	
RA445909605CO	
Remite	Destinatario
Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Cobro)	Nombre/Razón Social: NESTOR ANDRES ARBOLEDA VINASCO
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35	Dirección: CL 73 SUR # 93 D - 35 TO 29 AP 202
NIT/C.C./T.I.: 899999061	Tel: 3649400 EXT 6310
Referencia: 202354011363101	Código Postal: 111611000
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Depto: BOGOTÁ D.C.
Código Operativo: 111587	Código Operativo: 111554
Peso Físico(grams): 200	Peso Volumétrico(grams): 0
Peso Facturado(grams): 200	Valor Declarado: \$0
Valor Flete: \$6.750	Costo de manejo: \$0
Valor Total: \$0 COP	Dice Contener: 1400
Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO	

Causal Devoluciones:	
RE Rehusado	C1 C2 Cerrado
NS No existe	N1 N2 No contactado
NR No reside	FA Fallecido
DE Desconocido	AC Apartado Clausurado
Dircción errada	FM Fuerza Mayor
Firma nombre y/o sello de quien recibe:	
C.C.	Tel:
Fecha de entrega:	dd/mm/aaaa
Distribuidor:	Hernán Mauricio
C.C.	Martínez Rojas
Gestión de entrega:	2023
1er	2do

1111
587
IH.MOVILIDAD
CENTRO A

Principal Bogotá D.C. Colombia Diagonal 26 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 8000 11 210 / Tel. contacto: (571) 4722000.

El usuario debe expresar constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web. 4-72 tratará sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co



AUTO NÚMERO 155750 DE 2023
“por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **NESTOR ANDRES ARBOLEDA VINASCO**, identificado con cedula de ciudadanía No.**1106782706**.

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la resolución No. **58370** del **12/01/2023**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo **NESTOR ANDRES ARBOLEDA VINASCO**, identificado con cedula de ciudadanía No.**1106782706** se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL, OBLIGACIÓN
25417790	509396	01/10/2020	17/01/2023	\$ 438.900,00	13/07/2023	\$ 577.120,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en las tablas que a continuación se relacionan:

1. Orden de comparendo No: 25417790

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$ 438.900,00	\$ 138.220,00	400100008532293	\$ 27.801,43	\$ 0.0	\$ 0.0	\$577.120,00
		400100008742181	\$ 99.712,65			
		400100008742440	\$ 398,40			

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma del **\$577.120,00** por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **509396** del **01/10/2020** con ocasión de la orden de comparendo No. **25417790** del **05/07/2020**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.



AUTO NÚMERO 155750 DE 2023

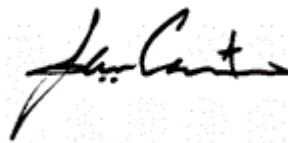
“por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **NESTOR ANDRES ARBOLEDA VINASCO**,
identificado con cedula de ciudadanía No. **1106782706**.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los trece día(s) del mes de Julio de 2023.



Hernan Sebastian Cortes Osorio

Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 13-07-2023 03:09 PM

Proyectó: Daniela Rios Hernández--Abogada-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Diana Carolina Fonseca – Abogada – Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202354011380041

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., octubre 03 de 2023

Señor:
Robinson Caicedo Ortiz
CC No. 9772538
Cl 66 A No. 70 - 14
Email: 1112820393;
Bogota - D.C.

MOTIVOS DE DEVOLUCIÓN

<<4.72>>
Correc y mucho más

☒ Dirección Errada	☐ Cerrado	☒ No Existe Número
☐ No Reside	☐ Fallecido	☐ No Contactado
☐ Desconocido	☐ Fuerza Mayor	☐ Apartado Clausurado
☐ Rehusado	☐ No Reclamado	

Fecha 1: DÍA MES AÑO 04 OCT 2023 Fecha 2: DÍA MES AÑO
Nombre del distribuidor Calle 66 - Plaza
C.C. Hector Urquiza a 666
Centro de distribución Centro de distribución
Observaciones C.C. 80.142.152 Com 70

REF.: Notificación por correo del Auto No. 242039 del 19 de septiembre del 2023. "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado Señor,

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas extensivas a esta Dirección a través del correo electrónico

Postales Nacionales S.A. NIT 900.062.917-9 D.G. 25 C 95 A 55
Usuario: 01 4722000 - 01 8000 111 210 - servicioalcliente@472.com.co
Ministerio Concesión de Correo

Remite

Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Envío: RA445909993CO

Destinatario

Nombre/Razón Social: ROBINSON CAICEDO ORTIZ
Dirección: CL 66 A No. 70 - 14
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Envío: RA445909993CO

472

1111
509

Calle 66 C 666
- Ore 70

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9

Ministerio Concesión de Correo

CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo: IH.MOVILIDAD

Fecha Pre-Admisión: 03/10/2023 16:07:16

Orden de servicio: 16476146

Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaria Distrital Movilidad (Direccion de Cobro de Cobros)
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
NIT/C C/T.I.: 899999061

Referencia: 202354011380041
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Depto: BOGOTÁ D.C.
Teléfono: 3649400 EXT 6310
Código Postal: 111611000
Código Operativo: 1111587

Nombre/Razón Social: ROBINSON CAICEDO ORTIZ
Dirección: CL 66 A No. 70 - 14
Tel: 111061337
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Depto: BOGOTÁ D.C.
Código Postal: 111061337
Código Operativo: 1111509

Peso Físico(grams): 200
Peso Volumétrico(grams): 0
Peso Facturado(grams): 200
Valor Declarado: \$0
Valor Flete: \$6.750
Costo de manejo: \$0
Valor total: \$6.750

Dice Contener:

Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO

Causal Devoluciones:

☒ RE Rehusado	☐ C1 C2 Cerrado
☐ NS No existe	☐ NT N2 No contactado
☐ NR No reside	☐ FA Fallecido
☐ NR No reclamado	☐ AC Apartado Clausurado
☐ DE Desconocido	☐ FM Fuerza Mayor
☐ Dirección errada	

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. 04 OCT 2023 1155

Fecha de entrega: 04/10/2023

Distribuidor:

C.C. Hector Urquiza

Gestión de entrega:

1er distribuidor: Hector Urquiza
C.C. 80.142.152

1111
587
H.MOVILIDAD
CENTRO A



AUTO NÚMERO 242039 DE 2023
“por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **ROBINSON CAICEDO ORTIZ**, identificado con cedula de ciudadanía No.**9772538**.

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la resolución No. **204552** del **28/10/2020**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo **ROBINSON CAICEDO ORTIZ**, identificado con cedula de ciudadanía No.**9772538** se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL, OBLIGACIÓN
16214621	92570	26/02/2018	15/07/2022	\$ 781.200,00	19/09/2023	\$ 1.233.870,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en las tablas que a continuación se relacionan:

1. Orden de comparendo No: 16214621

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$ 781.200,00	\$ 452.670,00	400100008533605	\$ 358.694,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$ 1.233.870,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma del **\$ 1.233.870,00** por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **92570** del **26/02/2018** con ocasión de la orden de comparendo No. **16214621** del **26/01/2018**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





AUTO NÚMERO 242039 DE 2023
“por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **ROBINSON CAICEDO ORTIZ**, identificado con cedula de ciudadanía No. **9772538**.

Dada en Bogotá D.C. a los diecinueve día(s) del mes de Septiembre de 2023.



Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 19-09-2023 11:00 AM

Proyectó: Daniela Ríos Hernández--Abogada-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Diana Carolina Fonseca – Abogada – Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





AUTO NÚMERO 213287 DE 2023

“por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **RAFAEL ALBERTO TAUTIVA BAUTISTA**,
identificado con cedula de ciudadanía No. **80166525**.

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la resolución No. **235480** del **28/10/2020**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo **RAFAEL ALBERTO TAUTIVA BAUTISTA**, identificado con cedula de ciudadanía No. **80166525** se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL, OBLIGACIÓN
19097639	511980	11/01/2019	15/03/2023	\$ 130.200,00	15/03/2023	\$ 185.270,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en las tablas que a continuación se relacionan:

1. Orden de comparendo No: 19097639

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$ 130.200,00	\$ 55.070,00	400100008812442	\$ 189.520,96	\$ 0.0	\$ 0.0	\$ 185.270,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma del **\$ 185.270,00** por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **511980** del **11/01/2019** con ocasión de la orden de comparendo No. **19097639** del **02/05/2018**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





AUTO NÚMERO 213287 DE 2023
“por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **RAFAEL ALBERTO TAUTIVA BAUTISTA**,
identificado con cedula de ciudadanía No. **80166525**.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los un día(s) del mes de Agosto de 2023.

Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 01-08-2023 02:20 PM

Proyectó: Daniela Ríos Hernández – Abogada-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Diana Carolina Fonseca – Abogada – Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202354011378161

Informacion Publica

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., octubre 03 de 2023

Señor:

Jairo Vargas Lopez

CCNo. 80246496

Kr 112 # 22 - 04

Email: 1111088130;

Bogota - D.C.

472	Motivos de Devolución	☒ Desconocido	☒ No Existe Número
		☒ Rehusado	☒ No Reclamado
		☒ Cerrado	☒ No Contactado
	Dirección Errada	☒ Fallecido	☒ Apartado Clausurado
	No Reside	☒ Fuerza Mayor	
Fecha de entrega: 04 OCT 2023		DIA MES AÑO	
Nombre del distribuidor: JEISSON MOLANO		Nombre del distribuidor:	
C.C. 1024564330		C.C.	
Centro de Distribución:		Centro de Distribución:	
Observaciones: Sobre la cr 112 de la 20C		Observaciones:	
Pas 9 22 Db de Sur y Norte			

REF.: Notificación por correo del Auto No. 242181 DEL 20 DE SEPTIEMBRE DEL 2023.
"Por el cual se liquida el crédito"

Respetado Señor,

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas extensivas a esta Dirección a través del correo electrónico

Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.062.917-9
Código al usuario: (57-1) 4722000-0
Servicio al cliente: 111 210 - serv@postalesnacionales.gov.co

Remitente

Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Envío: RA445909843C0

Destinatario

Nombre/Razón Social: JAIRO VARGAS LOPEZ
Dirección: KR 112 # 22 - 04
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611365

472

1111 579
Sobre la cr 112 de la 20C
Pas 9 22 Db de Sur y Norte

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9
Módulo Concesión de Correo

CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo: IH.MOVILIDAD

Fecha Pre-Admisión: 03/10/2023 16:07:16

Orden de servicio: 16476146

RA445909843C0

Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaria Distrital Movilidad (Direccion de Cobro)
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
NIT/C.C.T: 899999061

Referencia: 202354011378161

Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000

Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Depto: BOGOTÁ D.C.

Código Operativo: 1111587

Nombre/ Razón Social: JAIRO VARGAS LOPEZ

Dirección: KR 112 # 22 - 04

Tel:

Código Postal: 110911365

Código Operativo: 1111579

Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Depto: BOGOTÁ D.C.

Peso Físico(grams): 200

Peso Volumétrico(grams): 0

Peso Facturado(grams): 200

Valor Declarado: \$0

Valor Flete: \$6.750

Costo de manejo: \$0

Valor Total: \$6.750

Dice Contener:

Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO

Causal Devoluciones:

☒ RE Rehusado
☒ NS No existe
☒ NR No reclamado
☒ DE Desconocido
☐ Dirección errada

☒ C1 C2 Cerrado
☒ N1 N2 No contactado
☒ FA Fallecido
☒ AC Apartado Clausurado
☒ FM Fuerza Mayor

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C.

Tel:

Hora: 10:13

Fecha de entrega: 04 OCT 2023

Distribuidor: JEISSON MOLANO

C.C. 1024564330

Gestión de entrega:

04 OCT 2023

1111 587
H.MOVILIDAD
CENTRO A



AUTO NÚMERO 242181 DE 2023
“por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **JAIRO VARGAS LOPEZ**, identificado con cedula de ciudadanía No.**80246496**.

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la resolución No. **256871** del **28/10/2020**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo **JAIRO VARGAS LOPEZ**, identificado con cedula de ciudadanía No.**80246496** se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL, OBLIGACIÓN
20453494	811691	21/08/2018	21/08/2018	\$ 208.300,00	20/09/2023	\$ 311.510,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en las tablas que a continuación se relacionan:

1. Orden de comparendo No: 20453494

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$ 208.300,00	\$ 103.210,00	400100008679742	\$ 159.360,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$ 311.510,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma del **\$ 311.510,00** por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **811691** del **21/08/2018** con ocasión de la orden de comparendo No. **20453494** del **18/07/2018**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





AUTO NÚMERO 242181 DE 2023

“por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **JAIRO VARGAS LOPEZ**, identificado con cedula de ciudadanía No.**80246496**.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los veinte día(s) del mes de Septiembre de 2023.



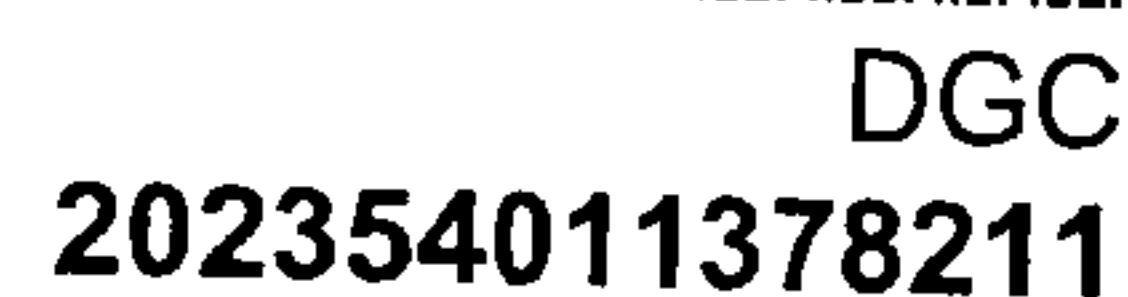
Hernan Sebastian Cortes Osorio

Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 20-09-2023 10:34 AM

Proyectó: Daniela Rios Hernández--Abogada-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Diana Carolina Fonseca – Abogada – Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



Informacion Publica
Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., octubre 03 de 2023

Señor:
Fredy Harbey Guerrero Quemba
CCNo. 80127629
Cl 70 C No. 18 L - 73 Sur

Bogota - D.C.

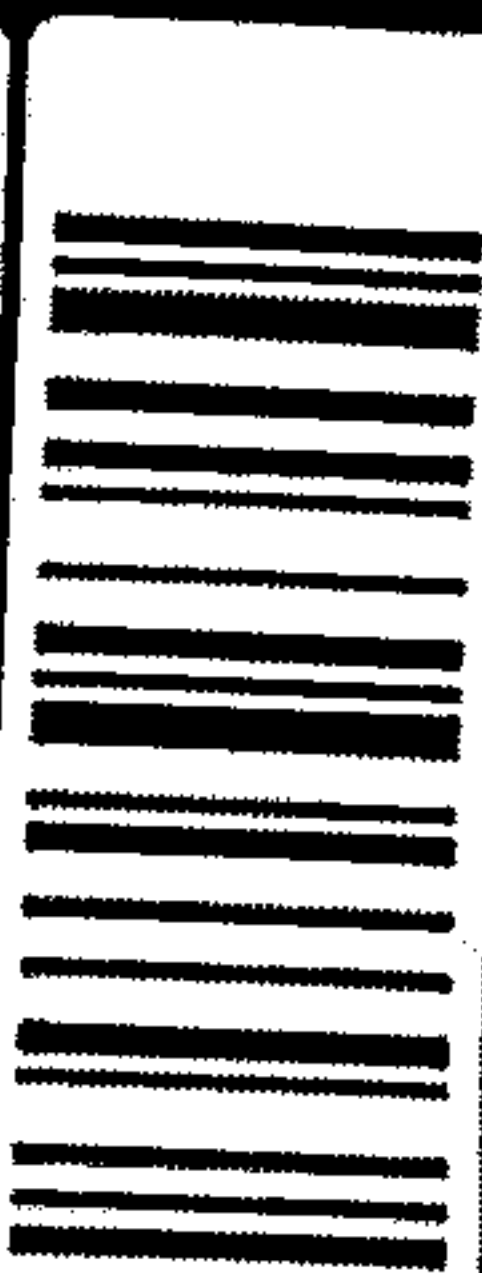
REF.: Notificación por correo del Auto No. 242183 DEL 20 DE SEPTIEMBRE DEL 2023.
"Por el cual se liquida el crédito"

Respetado Señor,

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo **565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas extensivas a esta Dirección a través del correo electrónico

472 Edwin Oliveros Dirección Entada No Reside	☒ Desconocido ☐ Refusado ☐ Cerrado ☐ Fallecido ☐ Fuerza Mayor	☒ No Existe Número ☐ No Reclamado ☐ No Contactado ☐ Apartado Clausurado	
	Fecha 1: 04 OCT 28 Nombre del distribuidor:	Fecha 2: 04 OCT 28 Nombre del distribuidor:	
80770086 Centro de Distribución:	C.C. Centro de Distribución:		
Observaciones: Calle 69 R sur #18 70 G sur #18L	Observaciones: Paseo calle		

2183 DEL 20 DE SEPTIEMBRE DEL 2023

Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - Secretaria Distrital Movilidad (Direccion de Direccion de Calle)

Referencia: 202354011378211

Ciudad: BOGOTA D.C.

Minic Concesion de Correo

Orden de servicio: 16476146

Nombre/Razón Social: FREDY HARBEY GUERRERO QUEMBA

Tel:

Ciudad: BOGOTA D.C.

Peso Físico(grams): 200

Peso Volumétrico(grams): 0

Peso Facturado(grams): 200

Valor Declarado: \$0

Valor Flete: \$6.750

Costo de manejo: \$0

Valor Total: \$0 COP

Dirección: Calle 13 N° 37 - 35

Dirección: CL 70 C NO. 18 L - 73 SUR

Dirección: Calle 692 Sur Fiel Pasa Calle 70 Sur Fiel

Departamento: BOGOTAD.C.

Departamento: BOGOTAD.C.

Departamento: BOGOTAD.C.

Envío

Envío

Envío

RA445909790CO

RA445909790CO

RA445909790CO

1111

1111

1111

000

000

000

1111

1111

1111

587

587

587

RA445909790CO

RA445909790CO

RA445909790CO

1111

1111

1111

000

000

000

1111

1111

1111

587

587

587

RA445909790CO

RA445909790CO

RA445909790CO

1111

1111

1111

000

000

000

1111

1111

1111

587

587

587

RA445909790CO

RA445909790CO

RA445909790CO

1111

1111

1111

000

000

000

1111

1111

1111

587

587

587

RA445909790CO

RA445909790CO

RA445909790CO

1111

1111

1111

000

000

000

1111

1111

1111

587

587

587

RA445909790CO

RA445909790CO

RA445909790CO

1111

1111

1111

000

000

000

1111

1111

1111

587

587

587

RA445909790CO

RA445909790CO

RA445909790CO

1111

1111

1111

000

000

000

1111

1111

1111

587

587

587

RA445909790CO

RA445909790CO

RA445909790CO

1111

1111

1111

000

000

000

1111

1111

1111

587

587

587

RA445909790CO

RA445909790CO

RA445909790CO

1111

1111

1111

000

000

000

1111

1111

1111

587

587

587

RA445909790CO

RA445909790CO

RA445909790CO

1111

1111

1111

000

000

000

1111

1111

1111

587

587

587

RA445909790CO

RA445909790CO

RA445909790CO

1111

1111

1111

000

000

000

1111

1111

1111

587

587

587

RA445909790CO

RA445909790CO

RA445909790CO

1111

1111

1111

000

000

000

1111

1111

1111

587

587

587

RA445909790CO

RA445909790CO

RA445909790CO

1111

1111

1111

000

000

000

1111

1111

1111

587

587

587

RA445909790CO

RA445909790CO

RA445909790CO

1111

1111

1111

000

000

000

1111

1111

1111

587

587

587

RA445909790CO

RA445909790CO

RA445909790CO

1111

1111

1111

000

000

000

1111

1111

1111

587

587

587

RA445909790CO

RA445909790CO

RA445909790CO

1111

1111

1111

000

000

000

1111

1111

1111

587

587

587

RA445909790CO

RA445909790CO

RA445909790CO

1111

1111

1111

000

000

000

1111

1111

1111

587

587

587

RA445909790CO

RA445909790CO

RA445909790CO

1111

1111

1111

000

000

000

1111

1111

1111

587

587

587

RA445909790CO

RA445909790CO

RA445909790CO

1111

1111

1111

000

000

000

1111

1111

1111

587

587

587

RA445909790CO

RA445909790CO

RA445909790CO

1111

1111

1111

000

000

000

1111

1111

1111

587

587

587

RA445909790CO

RA445909790CO

RA445909790CO

1111

1111

1111

000

000

000

1111

1111

1111

587

587

587

RA445909790CO

RA445909790CO

RA445909790CO

1111

1111

1111

000

000

Para la SDI la transparencia es fundamental. Los



AUTO NÚMERO 242183 DE 2023
“por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **FREDY HARBEY GUERRERO QUEMBA**, identificado con cedula de ciudadanía No.**80127629**.

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la resolución No. **25297 del 12/01/2023** por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro **FREDY HARBEY GUERRERO QUEMBA**, identificado con cedula de ciudadanía No.**80127629** se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL, OBLIGACIÓN
30548458	888781	25/10/2021	16/11/2022	\$ 149.200,00	16/11/2022	\$ 167.210,00
27903054	200759	19/03/2021	16/11/2022	\$ 7.530,00	16/11/2022	\$ 8.830,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en las tablas que a continuación se relacionan:

1. Orden de comparendo No: 30548458

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$ 149.200,00	\$ 18.010,00	400100008672497	\$ 298.400,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$ 167.210,00

2. Orden de comparendo No: 27903054

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$ 7.530,00	\$ 1.300,00	400100008672497	\$ 131.190,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$ 8.830,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE



AUTO NÚMERO 242183 DE 2023

“por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **FREDY HARBEY GUERRERO QUEMBA**,
identificado con cedula de ciudadanía No. **80127629**.

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma del **\$167.210,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **888781** del **25/10/2021** con ocasión de la orden de comparendo No. **30548458** del **24/09/2021**.

ARTÍCULO SEGUNDO: FIJAR la suma del **\$ 8.830,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **200759** del **19/03/2021** con ocasión de la orden de comparendo No. **27903054** del **16/02/2021**.

ARTÍCULO TERCERO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los veinte día(s) del mes de Septiembre de 2023.



Hernan Sebastian Cortes Osorio

Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 20-09-2023 10:35 AM

Proyectó: Daniela Rios Hernández--Abogada-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Diana Carolina Fonseca – Abogada – Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202354011377491

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., octubre 03 de 2023

Señor:
Gustavo Andres Caballero Bothia
CC No. 1031149682
Cl 46 Sur 80 D-44
Email: 111733850;
Bogota - D.C.

472	Motivos de Devolución	☒ Desconocido	☐ No Existe Número
		☐ Rehusado	☐ No Reclamado
		☐ Cerrado	☐ No Contactado
	Dirección Errada	☐ Fallecido	☐ Apartado Clausurado
	No Reside	☐ Fuerza Mayor	
Fecha:	03/10/2023	Fecha 2:	
Nombre del distribuidor:	Nº 120000000	Nombre del distribuidor:	
CC 1016058300		CC:	
Centro de Distribución:		Centro de Distribución:	
Observaciones:	CENTRO 12 67 31 488-96	Observaciones:	CASA ESQUINER 1200 DE 2 PISO

REF.: Notificación por correo del Auto No. 217684 del 10 de agosto del 2023. "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado Señor,

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las

Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.062.917-9 DGC 25 9 95 A 55
Atención al usuario: (57-1) 4722000 - 01 9000 111 210 - servicioalcliente@472.com.co

472

Remite	Destinatario
Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad	Nombre/Razón Social: GUSTAVO ANDRES CABALLERO BOTHIA
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35	Dirección: CL 46 SUR 80 D-44
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.	Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000	Código postal: 110861116
Envío: RA445909273CO	Fecha admisión:

472

1111
565

CASA ESQUINER 1200 DE 2 PISO

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9

Mintic Concesión de Correo/

CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo: IH.MOVILIDAD

Fecha Pre-Admisión: 03/10/2023 16:07:16

Orden de servicio: 16476146

RA445909273CO

Remite	Destinatario
Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaria Distrital Movilidad (Direccion de Cobro de cobro)	Nombre/Razón Social: GUSTAVO ANDRES CABALLERO BOTHIA
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35	Dirección: CL 46 SUR 80 D-44
NIT/C.C.T.I.: 899999061	Código Postal: 110861116
Referencia: 202354011377491	Depto: BOGOTÁ D.C.
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Código Operativo: 1111587
Tel: 3649400 EXT 6310	Código Postal: 110861116
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Depto: BOGOTÁ D.C.
Código Operativo: 1111565	
Peso Físico(grams): 200	Dice Contener:
Peso Volumétrico(grams): 0	
Peso Facturado(grams): 200	
Valor Declarado: \$0	Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO
Valor Flete: \$6.750	
Costo de manejo: \$0	
Valor Total: \$0 COP	

Causal Devoluciones:

RE	Rehusado	C1	C2	Cerrado
NE	No existe	N1	N2	No contactado
NS	No reside	FA		Fallecido
NR	No reclamado	AC		Apartado Clausurado
☒	Desconocido	FM		Fuerza Mayor
☐	Dirección errada			

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: 3649400 Hora: 16:07

Fecha de entrega: 03/10/2023

Distribuidor:

C.C.

Gestión de entrega:

1er

dd/mm/aaaa

2do

dd/mm/aaaa



11115871111565RA445909273CO

Principal: Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.472.com.co Línea Nacional: 01 8000 111 210 / Tel. contacto: (571) 4722000

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato, y se encuentra publicado en la página web. 472 tratará sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo, servicioalcliente@472.com.co Para consultar la Política de Tratamiento de Datos.

www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co



AUTO NÚMERO 217684 DE 2023

“por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **GUSTAVO ANDRES CABALLERO BOTHIA**, identificado con cedula de ciudadanía No.**1031149682**.

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la resolución No. **28025** del **12/01/2023** por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo **GUSTAVO ANDRES CABALLERO BOTHIA**, identificado con cedula de ciudadanía No.**1031149682** se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL, OBLIGACIÓN
30336583	355471	21/04/2021	02/01/2023	\$ 447.700,00	02/01/2023	\$ 534.430,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en las tablas que a continuación se relacionan:

1. Orden de comparendo No: 30336583

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$ 447.700,00	\$ 86.730,00	400100008732582	\$ 895.400,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$ 534.430,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma del **\$ 534.430,00** por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **355471** del **21/04/2021** con ocasión de la orden de comparendo No. **30336583** del **16/03/2021**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



AUTO NÚMERO 217684 DE 2023

“por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **GUSTAVO ANDRES CABALLERO BOTHIA**,
identificado con cedula de ciudadanía No. **1031149682**.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los diez día(s) del mes de Agosto de 2023.



Hernan Sebastian Cortes Osorio

Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 10-08-2023 02:18 PM

Proyectó: Daniela Rios Hernández--Abogada-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Diana Carolina Fonseca – Abogada – Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



DGC

202354011078851

Informacion Publica

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., septiembre 27 de 2023

Señor:
Juan Guillermo Montaña Camacho
CC No. 1097405806
Carrera 98 C 57 B 21 Sur
Email: joseaguirre181189@gmail.com
Bogota - D.C.

472	Motivos de Devolución	☒ Desconocido	☐ No Existe Número
		☐ Rehusado	☐ No Reclamado
		☐ Cerrado	☐ Apartado Clausurado
	Dirección Errada	☐ Fuerza Mayor	
	No Reside		
Fecha 1:	DIA	MES	ANO
Fecha 2:	7-8 SEP 2023		
Nombre del distribuidor:	Nombre del distribuidor:		
	C.C. 79.998.644		
Centro de Distribución:	Centro de Distribución:		
Servicios:	Observaciones:		
	No lo conocen en la casa		

REF.: Notificación por correo del Auto No. 242184 del 20 de septiembre del 2023. "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado Señor,

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas extensivas a esta Dirección a través del correo electrónico excepciones@movilidadbogota.gov.co.

Servicios Postales Nacionales S.A NIT 900.062.917-9 DG 25 G 95 A 55
Atención al usuario: (01-1) 4722000 - 01 8000 111 210 - serviciocliente@4-72.com.co
Ministerio de Correos

Remitente
Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - Secretaria Distrital Movilidad (Direccion de Cobro)
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Envío: RA445066731CO

Destinatario
Nombre/Razón Social: MONTAÑA - JUAN GUILLERMO MONTAÑA
Dirección: CARRERA 98 C 57 B 21 SUR
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 110711576
Fecha admisión:

472

1111
556

Casa 3 pisos esquina funder
fuerzas en Almacén Papa
No lo conocen

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9	
Ministerio de Correos	
CORREO CERTIFICADO NACIONAL	
Centro Operativo:	IH.MOVILIDAD
Fecha Pre-Admisión:	27/09/2023 15:57:58
Orden de servicio:	16463863
Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - Secretaria Distrital Movilidad (Direccion de Cobro)	
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35	
NIT/C.C.T.: 899999061	
Referencia:	202354011078851
Teléfono:	3649400 EXT 6310
Código Postal:	111611000
Ciudad:	BOGOTÁ D.C.
Depto:	BOGOTÁ D.C.
Código Operativo:	1111587
Nombre/ Razón Social: MONTAÑA - JUAN GUILLERMO MONTAÑA	
Dirección: CARRERA 98 C 57 B 21 SUR	
Tel:	
Código Postal:	110711576
Código Operativo:	1111556
Ciudad:	BOGOTÁ D.C.
Depto:	BOGOTÁ D.C.
Peso Físico(grams):	200
Peso Volumétrico(grams):	0
Peso Facturado(grams):	200
Valor Declarado:	\$0
Valor Flete:	\$6.750
Costo de manejo:	\$0
Valor Total:	\$0 COP
Dice Contener:	
Observaciones del cliente:	DIRECCION DE GESTION DE COBRO



RA445066731CO

Causal Devoluciones:	
☒ RE Rehusado	☐ C1 C2 Cerrado
☐ NE No existe	☐ N1 N2 No contactado
☐ NS No reside	☐ FA Fallecido
☐ NR No reclamado	☐ AC Apartado Clausurado
☒ Desconocido	☐ FM Fuerza Mayor
☐ Dirección errada	
Firma nombre y/o sello de quien recibe:	
C.C.	Tel:
Hora: 12:21	
Fecha de entrega:	
Distribuidor:	
C.C.	
Gestión de entrega:	
1er	2do
RIGOBERTO GÓMEZ	
28 SEP 2023	
C.C. 79.998.644	



11115871111556RA445066731CO

Principal: Bogotá D.C., Colombia Diagonal 25 G # 35 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 111 210 / Tel. contacto: (57) 4722000
El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web: 4-72, tratara sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: serviciocliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co



AUTO NÚMERO 242184 DE 2023
“por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **JUAN GUILLERMO MONTAÑA CAMACHO**,
identificado con cedula de ciudadanía No.1097405806.

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la resolución No. **295371** del **28/10/2020** por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo **JUAN GUILLERMO MONTAÑA CAMACHO**, identificado con cedula de ciudadanía No.1097405806 se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL, OBLIGACIÓN
22728061	306912	22/03/2019	10/03/2023	\$ 138.000,00	10/03/2023	\$ 193.100,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en las tablas que a continuación se relacionan:

1. Orden de comparendo No: 22728061

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$ 138.000,00	\$ 55.100,00	400100008804032	\$ 103.674,92	\$ 0.0	\$ 0.0	\$ 193.100,00
		400100008805777	\$ 60.174,78			
		400100008807357	\$ 63.984,78			

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma del **\$ 193.100,00** por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **306912** del **22/03/2019** con ocasión de la orden de comparendo No. **22728061** del **19/02/2019**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.



AUTO NÚMERO 242184 DE 2023

“por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **JUAN GUILLERMO MONTAÑA CAMACHO**,
identificado con cedula de ciudadanía No. **1097405806**.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los veinte día(s) del mes de Septiembre de 2023.



Hernan Sebastian Cortes Osorio

Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 20-09-2023 10:35 AM

Proyectó: Daniela Ríos Hernández--Abogada-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Diana Carolina Fonseca – Abogada – Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202354011377311

Informacion Publica

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., octubre 03 de 2023

Señor:
Milfer Antonio Munoz Morales
CCNo. 10184410
Kr 116b 72f 67
Email: 1111107974;
Bogota - D.C.

72	Motivos de Devolución	Desconocido	No Existe Número
		Rehusado	No Reclamado
		Cerrado	No Contactado
		Fallecido	Apartado Clausurado
		No Reside	Fuerza Mayor
Fecha 1	Fecha 2		
C.C. 1.014.277.207			
Nombre del distribuidor		C.C.	
Centro de Distribución		Observaciones	
Observaciones: mente con lo 11 Falta fuerza mayor			

REF.: Notificación por correo del Auto No. 247621 B
"Por el cual se liquida el crédito"

Respetado Señor,

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas extensivas a esta Dirección a través del correo electrónico excepciones@movilidadbogota.gov.co.

Así mismo, lo invitamos a realizar el pago total de sus obligaciones con la Secretaría, dentro de estos tres (3) días hábiles siguientes al recibo de esta comunicación, que podrá

Servicios Postales Nacionales S.A NIT 900.062.917-9 DO 25 0 95 A 55
Atención al usuario: (87-1) 4722000 - 01 8000 111 210 - servicioalcliente@72.com.co
Mintic Concesión de Correo

Remitente	Destinatario
Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD	Nombre/Razón Social: MILFER ANTONIO MUNOZ MORALES
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35	Dirección: KR 116B 72F 67
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.	Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000	Código postal: 111611000
Envío: RA445909401CO	

472

1111
000

Mente con lo 2
Falta fuerza mayor

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

Mintic Concesión de Correo

CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo: IH.MOVILIDAD

Fecha Pre-Admisión: 03/10/2023 16:07:16

Orden de servicio: 16476146

RA445909401CO

Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaria Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
NIT/C.C.T.I.: 899999061
Referencia: 202354011377311
Teléfono: 3649400 EXT 6310
Código Postal: 111611000
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Depto: BOGOTÁ D.C.
Código Operativo: 1111587

Causal Devoluciones:

RE	Rehusado	C1	C2	Cerrado
NE	No existe	N1	N2	No contactado
NS	No reside	FA		Fallecido
NR	No reclamado	AC		Apartado Clausurado
DE	Desconocido	FM		Fuerza Mayor

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora: 1408

Fecha de entrega: dd/mm/aaaa

Distribuido: Brian Ortiz
C.C. 1.014.277.207

Gestión de entrega: 1er dd/mm/aaaa 2do dd/mm/aaaa

Nombre/Razón Social: MILFER ANTONIO MUNOZ MORALES
Dirección: KR 116B 72F 67
Tel: Código Postal: Código Operativo: 1111000
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C.

Valores Destinatario Remitente
Peso Físico(grams): 200
Peso Volumétrico(grams): 0
Peso Facturado(grams): 200
Valor Declarado: \$0
Valor Flete: \$6.750
Costo de manejo: \$0
Valor Total: \$0 COP

Dice Contener:

Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO



11115871111000RA445909401CO

Principal: Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 85 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 111 210 / Tel. contacto: (57) 4722000

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contenido que se encuentra publicado en la página web 4-72 tratara sus datos personales para probar la entrega del envío. Para hacer algún reclamo: servicioalcliente@72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-



AUTO NÚMERO 247621 DE 2023
“por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **MILFER ANTONIO MUÑOZ MORALES**,
identificado con cedula de ciudadanía No.10184410.

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la resolución No. **56579** del **12/01/2023** por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo **MILFER ANTONIO MUÑOZ MORALES**, identificado con cedula de ciudadanía No.10184410 se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL, OBLIGACIÓN
27652885	830526	29/10/2020	04/11/2022	\$ 234.100,00	04/11/2022	\$ 287.850,00
27808718	1143556	02/02/2021	04/11/2022	\$ 117.000,00	04/11/2022	\$ 140.360,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en las tablas que a continuación se relacionan:

1. Orden de comparendo No: 27652885

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$ 234.100,00	\$ 53.750.00	400100008662763	\$ 468.200,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$ 287.850,00

2. Orden de comparendo No: 27808718

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$ 117.000,00	\$ 23.360,00	400100008662763	\$ 180.350,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$ 140.360,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



AUTO NÚMERO 247621 DE 2023

“por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **MILFER ANTONIO MUÑOZ MORALES**,
identificado con cedula de ciudadanía No. **10184410**.

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma del \$ **287.850,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **830526** del **29/10/2020** con ocasión de la orden de comparendo No. **27652885** del **28/09/2020**.

ARTÍCULO SEGUNDO: FIJAR la suma del \$ **140.360,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **1143556** del **02/02/2021** con ocasión de la orden de comparendo No. **27808718** del **29/12/2020**.

ARTÍCULO TERCERO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los veintinueve día(s) del mes de Septiembre de 2023.



Hernan Sebastian Cortes Osorio

Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 29-09-2023 02:02 PM

Proyectó: Daniela Rios Hernández--Abogada-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Diana Carolina Fonseca – Abogada – Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





DGC

202354011076491

Informacion Publica

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., septiembre 27 de 2023

Señor:

Carlos Steven Hernandez Fabra

CC No. 1013672034

CI 1 A N 25 A 54

Bogota - D.C.

REF.: Notificación por correo del Auto No. 242464 del 21 de septiembre del 2023. “Por el cual se liquida el crédito”

Respetado Señor,

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo **565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas extensivas a esta Dirección a través del correo electrónico excepciones@movilidadboqota.gov.co.

Asimismo, lo invitamos a realizar el pago total de sus obligaciones con la Secretaría.

>> MOTIVOS DE DEVOLUCIÓN

<<4.72>>

Correo y mucho más

☒ Dirección Errada	☐ Cerrado	☒ No Existe Número
☐ No Reside	☐ Fallecido	☐ No Contactado
☐ Desconocido	☐ Fuerza Mayor	☐ Apartado Clausurado
☐ Rehusado	☐ No Reclamado	

Fecha 1:	DÍA	MES	AÑO	:	:	:	:	:	:	Fecha 2:	DÍA	MES	AÑO	:	:	:	:	:	:
Nombre del distribuidor										Nombre del distribuido									
C.C. Andres Cacerino										De Calle 1									
Centro de distribución										Centro de distribución Pasa									
Observaciones 28 SEP 23										Observaciones en Calle IB									

Remiteniente		Destinatario													
Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - Secretaria Distrital Movilidad (Direccion de Gestion de Cobros) Dirección: Calle 13 N° 37 - 35 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Departamento: BOGOTÁ D.C. Código postal: 111611000 Envío: RA445065679C0		Nombre/ Razón Social: CARLOS STEVEN HERNANDEZ FABRA Dirección: CL 1 A N 25 A 54 Tel: Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Postal: 111411649 Código Operativo: 1111774													
Valores Peso Físico(grams):200 Peso Volumétrico(grams):0 Peso Facturado(grams):200 Valor Declarado:\$0 Valor Flete:\$6.750 Costo de manejo:\$0 Valor Total:\$0 COP		Dice Contener : Observaciones del cliente : DIRECCION DE GESTION DE COBRO													
Remite Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - Secretaria Distrital Movilidad (Direccion de Gestion de Cobros) Dirección: Calle 13 N° 37 - 35 NIT/C.C.T.I.: 8999999061 Referencia: 202354011076491 Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587		Causas Devoluciones: <table border="1"><tr><td>☒ RE Rehusado</td><td>☐ C1 Cerrado</td></tr><tr><td>☐ NE No existe</td><td>☐ N1 N2 No contactado</td></tr><tr><td>☐ NS No reside</td><td>☐ FA Fallecido</td></tr><tr><td>☐ NR No reclamado</td><td>☐ AC Apartado Clausurado</td></tr><tr><td>☐ DE Desconocido</td><td>☐ FM Fuerza Mayor</td></tr><tr><td>☐ Dirección errada</td><td></td></tr></table> Firma nombre y/o sello de quien recibe: C.C. Tel: Hora: Fecha de entrega: Distribuidor: Gestión de entrega: 1er 2do		☒ RE Rehusado	☐ C1 Cerrado	☐ NE No existe	☐ N1 N2 No contactado	☐ NS No reside	☐ FA Fallecido	☐ NR No reclamado	☐ AC Apartado Clausurado	☐ DE Desconocido	☐ FM Fuerza Mayor	☐ Dirección errada	
☒ RE Rehusado	☐ C1 Cerrado														
☐ NE No existe	☐ N1 N2 No contactado														
☐ NS No reside	☐ FA Fallecido														
☐ NR No reclamado	☐ AC Apartado Clausurado														
☐ DE Desconocido	☐ FM Fuerza Mayor														
☐ Dirección errada															
SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9 Mintic Concesión de Correo// CORREO CERTIFICADO NACIONAL Centro Operativo : IH.MOVILIDAD Orden de servicio: 16463863 Fecha Pre-Admisión: 27/09/2023 15:57:56		RA445065679C0 11115871111774RA445065679C0 Principal: Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 111 210 / Tel. contacto: (57) 4722000.													



AUTO NÚMERO 242464 DE 2023
“por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **CARLOS STEVEN HERNANDEZ FABRA**,
identificado con cedula de ciudadanía No.**1013672034**.

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la resolución No. **332335** del **28/10/2020**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado **CARLOS STEVEN HERNANDEZ FABRA**, identificado con cedula de ciudadanía No.**1013672034** se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL, OBLIGACIÓN
23282853	542091	10/05/2019	10/08/2022	\$ 828.100,00	21/09/2023	\$ 1.151.680,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en las tablas que a continuación se relacionan:

1. Orden de comparendo No: 23282853

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$ 828.100,00	\$323.580,00	400100008564199	\$ 618.189,79	\$ 0.0	\$ 0.0	\$ 1.151.680,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma del **\$1.151.680,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **542091** del **10/05/2019** con ocasión de la orden de comparendo No. **23282853** del **08/04/2019**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





AUTO NÚMERO 242464 DE 2023

“por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **CARLOS STEVEN HERNANDEZ FABRA**,
identificado con cedula de ciudadanía No. **1013672034**.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los veintiun día(s) del mes de Septiembre de 2023.



Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 21-09-2023 10:36 AM

Proyectó: Daniela Rios Hernández – Abogada-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Diana Carolina Fonseca – Abogada – Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



DGC

202354011377501

Informacion Publica

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., octubre 03 de 2023

Señor:
Juan Carlos Coronado Brango
CC No. 2758746
CI 12 N 13 51 Condomios De Tejares 1 Condomi
Email: 001270987;
Soacha - Cundinamarca

» MOTIVOS DE DEVOLUCIÓN		«4-72» Correo y mucho más	
☒ Dirección Errada	☐ Cerrado	☐ No Existe Número	
☐ No Reside	☐ Fallecido	☐ No Contactado	
☐ Desconocido	☐ Fuerza Mayor	☐ Apartado Clausurado	
☐ Rehusado	☐ No Reclamado		
Fecha 1: 14/10/23	Fecha 2: DÍA MES AÑO		
Nombre del distribuidor David Sastre C.C. 80.926.617 Bogotá	Nombre del distribuidor C.C.		
Centro de distribución	Centro de distribución		
Observaciones Falta int y cpto tejares 1	Observaciones		

REF.: Notificación por correo del Auto No. 234350 del 30 de agosto del 2023. "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado Señor,

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

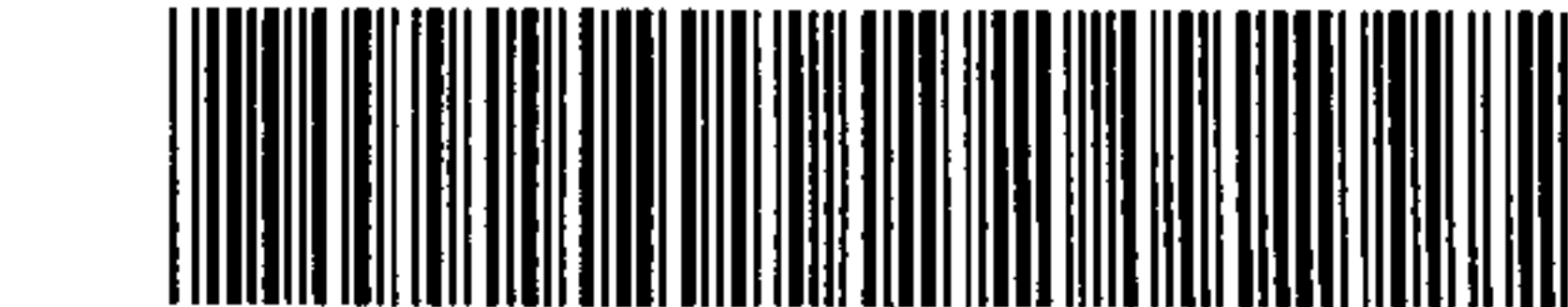
Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas extensivas a esta Dirección a través del correo electrónico excepciones@movilidadbogota.gov.co.

Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.062.917-9 D.G. 25 G.95/A.55
Atención al usuario: (57-1) 4722000 - 01 8000 111 210 - serviciocliente@4-72.com.co
Bogotá, Colombia

Nombre/Razón Social: JUAN CARLOS CORONADO BRANGO
Dirección: CI 12 N 13 51 CONDOMIOS DE TEJARES 1 CONDOMIO SOACHA
Ciudad: SOACHA
Departamento: CUNDINAMARCA
Código postal: 111611000
Envío: RA445841324C0

4-72
1111
000

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9	
Mintic Concesión de Correo/	
CORREO CERTIFICADO NACIONAL	
Centro Operativo: IH.MOVILIDAD	Fecha Pre-Admisión: 03/10/2023 14:23:45
Orden de servicio: 16476150	
RA445841324C0	
Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - Secretaria Distrital Movilidad (Direccion de Cobro de cobros)	
Dirección: Calle 18 N° 37 - 35	
NIT/C.C./I.: 899999061	
Referencia: 202354011377501	Teléfono: 3649400 EXT 6310
Código Postal: 111611000	
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Depto: BOGOTÁ D.C.
Código Operativo: 1111587	
Nombre/Razón Social: JUAN CARLOS CORONADO BRANGO	
Dirección: CL 12 N 13 51 CONDOMIOS DE TEJARES 1 CONDOMIO SOACHA	
Tel: NACIONAL	
Código Postal: 111611000	
Código Operativo: 1111000	
Ciudad: SOACHA	
Depto: CUNDINAMARCA	
Dice Contener: Falta int y cpto tejares	
Observaciones del cliente : DIRECCION DE GESTION DE COBRO	
Peso Físico(grams): 200	
Peso Volumétrico(grams): 0	
Peso Facturado(grams): 200	
Valor Declarado: \$0	
Valor Flete: \$6.750	
Costo de manejo: \$0	
Valor Total: \$0 COP	



Causal Devoluciones:	
☒ RE Rehusado	☐ C1 C2 Cerrado
☐ NE No existe	☐ N1 N2 No contactado
☐ NS No reside	☐ FA Fallecido
☐ NR No reclamado	☐ AC Apartado Clausurado
☐ DE Desconocido	☐ FM Fuerza Mayor
☒ Dirección errada	
Firma nombre y/o sello de quien recibe:	
C.C.	Tel: Hora: 11:21
Fecha de entrega: dd/mm/aaaa	
Distribuidor:	
C.C.	
Gestión de entrega:	
1er dd/mm/aaaa	2do dd/mm/aaaa
4 10 23	



David Sastre
C.C. 80.926.617 Bogotá

Principal: Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 111 210 / Tel. contacto: (571) 4722000

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web. 4-72 tratará sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: serviciocliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co



AUTO NÚMERO 234350 DE 2023

“por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **JUAN CARLOS CORONADO BRANGO**,
identificado con cedula de ciudadanía No. **2758746**.

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la resolución No. **279198** del **28/10/2020** por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo **JUAN CARLOS CORONADO BRANGO**, identificado con cedula de ciudadanía No. **2758746** se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL, OBLIGACIÓN
21322559	26854	23/10/2018	03/06/2022	\$ 390.600,00	30/08/2023	\$ 584.500,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en las tablas que a continuación se relacionan:

1. Orden de comparendo No: 21322559

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$ 390.600,00	\$ 193.900,00	400100008488962	151.124,57	\$ 0.0	\$ 0.0	\$ 584.500,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma del **\$ 584.500,00** por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **26854** del **23/10/2018** con ocasión de la orden de comparendo No. **21322559** del **22/10/2018**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



AUTO NÚMERO 234350 DE 2023

“por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **JUAN CARLOS CORONADO BRANGO**,
identificado con cedula de ciudadanía No. **2758746**.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los treinta día(s) del mes de Agosto de 2023.



Hernan Sebastian Cortes Osorio

Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 30-08-2023 04:19 PM

Proyectó: Daniela Ríos Hernández--Abogada-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Diana Carolina Fonseca – Abogada – Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202354011377511

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., octubre 03 de 2023

Señor:
Martin Ernesto Castillo Lozano
CC No. 79453833
CI 6 # 78 C - 87
Email: asesoriastatianachaparro@gmail.com
Bogota - D.C.

472	Motivos de Devolución	☒ Desconocido	☒ No Existe Número	
		☒ Rehusado	☒ No Reclamado	
		☒ Cerrado	☒ No Contactado	
		☒ Fallecido	☒ Apartado Clausurado	
		☒ No Reside	☒ Fuerza Mayor	
	Fecha 1	03/10/2023	Fecha 2	04/10/2023
	Nombre del distribuidor	Edwin Pérez	Nombre del destinatario	
	CC	C.C. 80230312	CC	
	Centro de Distribución		Centro de Distribución	
	Observaciones	# 78C61 NO EXISTE	Observaciones	# 78C61 No existe 78C61

REF.: Notificación por correo del Auto No. 235854 del 31 de agosto del 2023. "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado Señor,

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas extensivas a esta Dirección a través del correo electrónico excepciones@movilidadbogota.gov.co.

Así mismo, le invitamos a...

Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.062.917-9 DGC 25 G 95 A 50
Atención al usuario: (01) 4722000 - 01 800 111 210 - servicioalcliente@72.com.co
Ministerio de Correos

Remite	Destinatario
Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad	Nombre/Razón Social: CASTILLO - MARTIN ERNESTO CASTILL
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35	Dirección: CL 6 # 78 C - 87
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.	Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000	Código postal: 110821121
Envío: RA445909260C0	Fecha admisión:

472

1111
604

78C61 No existe

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9	
Ministerio de Correos	
CORREO CERTIFICADO NACIONAL	
Centro Operativo:	IH.MOVILIDAD
Orden de servicio:	16478146
Fecha Pre-Admisión: 03/10/2023 16:07:16	
RA445909260C0	
Remite	Destinatario
Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaria Distrital Movilidad (Direccion de Gestion de Cobro)	Nombre/Razón Social: CASTILLO - MARTIN ERNESTO CASTILL
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35	Dirección: CL 6 # 78 C - 87
NIT/C.C.T.I: 899999061	Código Postal: 110821121
Referencia: 202354011377511	Teléfono: 3619400 EXT 6310
Código Postal: 111611000	Código Operativo: 111587
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Depto: BOGOTÁ D.C.
Valor Fisico(grams): 200	Valor Volumétrico(grams): 0
Valor Facturado(grams): 200	Valor Declarado: \$0
Valor Flete: \$6.75	Costo de manejo: \$0
Valor Total: \$0 COP	Valor Total: \$0 COP
Dice Contener:	Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO

Causal Devoluciones:	
☒ Rehusado	☒ Cerrado
☒ No existe	☒ No contactado
☒ No reside	☒ Fallecido
☒ No reclamado	☒ Apartado Clausurado
☒ Desconocido	☒ Fuerza Mayor
☒ Dirección errada	
Firma nombre y/o sello de quien recibe:	
C.C.	Tel:
Fecha de entrega: 03/10/2023	
Distribuidor: Edwin Pérez	
C.C. 80230312	
Gestión de entrega:	
☒ 1do	☒ 2do



11115871111604RA445909260C0

Principal: Bogotá D.C., Colombia Dirección: 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.472.com.co Línea Nacional: 01 800 111 210 / Tel. contacto: (57) 4722000

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se le presenta en la página web 472 trató sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo o servicio al cliente RA-72 contacte al Personal de Atención al Cliente en la página web 472.

Repórtese a la oficina de cobro en www.movilidadbogota.gov.co



AUTO NÚMERO 235854 DE 2023
“por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **MARTIN ERNESTO CASTILLO LOZANO**,
identificado con cedula de ciudadanía No. **79453833**.

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la resolución No. **54590 de 12/01/2023** por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo **MARTIN ERNESTO CASTILLO LOZANO**, identificado con cedula de ciudadanía No. **79453833** se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL, OBLIGACIÓN
30483618	723808	31/08/2021	31/08/2021	\$ 18.900,00	31/08/2021	\$ 18.900,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en las tablas que a continuación se relacionan:

1. Orden de comparendo No: 30483618

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$ 18.900,00	\$ 00,00	400100006768858	\$ 689.400,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$ 18.900,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma del **\$ 18.900,00** por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **723808** del **31/08/2021** con ocasión de la orden de comparendo No. **30483618** del **30/07/2021**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





AUTO NÚMERO 235854 DE 2023
“por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **MARTIN ERNESTO CASTILLO LOZANO**,
identificado con cedula de ciudadanía No. **79453833**.

Dada en Bogotá D.C. a los treinta y un día(s) del mes de Agosto de 2023.

Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 31-08-2023 08:52 AM

Proyectó: Daniela Ríos Hernández--Abogada-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Diana Carolina Fonseca – Abogada – Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202354011377521

Información Pública

Bogotá D.C., octubre 03 de 2023

Señor:

Victor Julio Villagran Barrantes

CC No. 80452768

Tv 50 68 H 45 Sur Candelaria

Email: victorvillagran055@gmail.com

Bogotá - D.C.

472	Motivos de Devolución	Devuelto	No Existe Número
		Reclamado	No Reclamado
		Comisado	No Comisado
		Fallecido	Apartado Clausurado
		No Reside	Fuerza Mayor
Fecha:	04 OCT 23	Fecha:	
Nombre del destinatario:	Mensajero	Nombre del opositor:	
C.C.:	CC. 9536464	C.C.:	
Centro de Distribución:		Centro de Distribución:	
Observaciones:	Solo h2 numeros 2-12 Fronte y empuja en 69-05		

REF.: Notificación por correo del Auto No. 236715 del 04 de septiembre del 2023. "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado Señor,

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas extensivas a esta Dirección a través del correo electrónico excepciones@movilidadbogota.gov.co.

Así mismo, lo invitamos a realizar el pago total de sus obligaciones con la Secretaría,

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9 D.G. 25 G.95 A.55
Atención al usuario: (57) 4722000 - 01 8000 111 210 - servicioalcliente@472.com.co
Ministerio de Correos

Remite	Destinatario
Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad	Nombre/Razón Social: VILLAGRAN - VICTOR JULIO VILLAGRA
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35	Dirección: TV 50 68 H 45 SUR CANDELARIA
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.	Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000	Código postal: 111931365
Envío: RA445909256C0	Fecha admisión:

472
1111
549
Solo h2 numeros
2-12 Fronte
y empuja en 69-05

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9	
Minic Concesión de Correo	
CORREO CERTIFICADO NACIONAL	
Centro Operativo:	IH.MOVILIDAD
Orden de servicio:	16476146
Fecha Pre-Admisión: 03/10/2023 16:07:16	
Remite	
Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaria Distrital Movilidad (Direccion de Cobro de Cobros)	
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35	
NIT/C.C.T.I.: 859999061	
Referencia:	202354011377521
Teléfono:	3649400 EXT 6310
Código Postal:	111611000
Ciudad:	BOGOTÁ D.C.
Depto:	BOGOTÁ D.C.
Código Operativo:	111587
Destinatario	
Nombre/Razón Social: VILLAGRAN - VICTOR JULIO VILLAGRA	
Dirección: TV 50 68 H 45 SUR CANDELARIA	
Tel.	
Código Postal:	111931365
Código Operativo:	1111549
Ciudad:	BOGOTÁ D.C.
Depto:	BOGOTÁ D.C.
Valores	
Peso Físico(grams):	200
Peso Volumétrico(grams):	0
Peso Facturado(grams):	200
Valor Declarado:	\$0
Valor Flete:	\$6.750
Costo de manejo:	\$0
Valor Total:	\$0 COP
Dice Contener:	
Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO	



RA445909256C0

Causal Devoluciones:	
RE Rehusado	C1 C2 Cerrado
NS No existe	N1 N2 No contactado
NR No reclamado	FA Fallecido
DE Desconocido	AC Apartado Clausurado
Dirección errada	FM Fuerza Mayor
Firma nombre y/o sello de quien recibe:	
José Mauricio Gómez	
C.C.:	11.20
Fecha de entrega:	dd/mm/aaaa
Distribución:	
C.C.:	
Gestión de:	
1er	2do
CC. 9536464	dd/mm/aaaa

1111
587
IH.MOVILIDAD
CENTRO A



11115871111549RA445909256C0

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web 472, tratara sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@472.com.co o Para consultar la Política de Privacidad: www.472.com.co



AUTO NÚMERO 236715 DE 2023
“por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **VICTOR JULIO VILLAGRAN BARRANTES**, identificado con cedula de ciudadanía No.**80452768**.

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la resolución No. **70701** del **12/01/2023** por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo **VICTOR JULIO VILLAGRAN BARRANTES**, identificado con cedula de ciudadanía No.**80452768** se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL, OBLIGACIÓN
30385428	499299	19/05/2021	19/05/2021	\$ 447.700,00	04/09/2023	\$ 549.090,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en las tablas que a continuación se relacionan:

1. Orden de comparendo No: 30385428

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$ 447.700,00	\$ 101.390,00	400100007142065	\$ 59.843,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$ 549.090,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma del **\$ 549.090,00** por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **499299** del **19/05/2021** con ocasión de la orden de comparendo No. **30385428** del **14/04/2021**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



AUTO NÚMERO 236715 DE 2023

“por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **VÍCTOR JULIO VILLAGRAN BARRANTES**,
identificado con cedula de ciudadanía No. **80452768**.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los cuatro día(s) del mes de Septiembre de 2023.

Hernan Sebastian Cortes Osorio

Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 04-09-2023 10:33 PM

Proyectó: Daniela Ríos Hernández – Abogada-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Diana Carolina Fonseca – Abogada – Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S Certifica que ha realizado el servicio de envío de la notificación electrónica, a través de su sistema de registro de ciclo de comunicación Emisor-Receptor.

Según lo consignado los registros de SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S el mensaje de datos presenta la siguiente información:

Resumen del mensaje

Id mensaje:	346548
Emisor:	notificacionelectronica@movilidadbogota.gov.co
Destinatario:	julibotero@gmail.com - julibotero@gmail.com
Asunto:	RADICADO SDM No-202354011078021
Fecha envío:	2023-10-04 15:33
Estado actual:	El destinatario abrio la notificacion

Trazabilidad de notificación electrónica

Evento

Fecha Evento

Detalle

Estampa de tiempo al envio de la notificacion

Fecha: 2023/10/04
Hora: 15:36:15

Tiempo de firmado: Oct 4 20:36:15 2023 GMT
Política: 1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.3.0.

El mensaje de datos se tendrá por expedido cuando ingrese en un sistema de información que no esté bajo control del iniciador o de la persona que envió el mensaje de datos en nombre de éste - **Artículo 23 Ley 527 de 1999.**

Notificacion de entrega al servidor exitosa

Fecha: 2023/10/04
Hora: 15:36:19

Oct 4 15:36:19 cl-t205-282cl postfix/smtp[24693]: B688E1248734: to=<julibotero@gmail.com>, relay=gmail-smtp-in.l.google.com[172.253.122.27]:25, delay=3.9, delays=0.16/0/0.18/3.5, dsn=2.0.0, status=sent (250 2.0.0 OK 1696451779 h15-20020ac8584f000000b004198fbc2a07si1039qth.344 - gsmtip)

Con la recepción del presente mensaje de datos en la bandeja de entrada del receptor, se entiende que el destinatario ha sido notificado para todos los efectos legales de acuerdo con las normas aplicables vigentes, especialmente el **Artículo 24 de la Ley 527 de 1999** y sus normas reglamentarias.

El destinatario abrio la notificacion

Fecha: 2023/10/05
Hora: 22:17:20

Dirección IP: 172.226.13.226
Agente de usuario: Mozilla/5.0

De acuerdo con los artículos 20 y 21 de la Ley 527 de 1999 se presumirá que el destinatario ha recibido el mensaje, cuando el emisor del mismo recepcione el acuse de recibo que puede ser automatizado, en ese orden de ideas, el presente documento constituye acuse de recibo automatizado y constituye prueba de entrega del mensaje de correo electrónico así como sus archivos adjuntos en la fecha y hora indicadas anteriormente.

Importante: En el aparte Acuse de Recibo, en los casos en que aparece la frase "Queued mail for delivery" se debe a las características del servidor de correo electrónico Microsoft Exchange, en estos casos, si el mensaje no pudo ser entregado dicho servidor enviará una segunda respuesta indicando que no fue exitosa la entrega del mensaje, si no hay una segunda respuesta del servidor de correo electrónico, quiere decir que tu mensaje fue entregado satisfactoriamente por lo que este documento pasa a constituir acuse de recibo

Contenido del Mensaje

Asunto: RADICADO SDM No-202354011078021

Cuerpo del mensaje:

Respetado (a):

{EX:RADICADO}

La Secretaría de Movilidad es una Entidad comprometida con la Política Distrital de Servicio al Ciudadano y con los lineamientos de eficiencia, eficacia, transparencia y rendición de cuentas como buenas prácticas del buen gobierno. Para el equipo es fundamental la satisfacción de los ciudadanos y las sugerencias que realicen, con miras al mejoramiento de la atención prestada.

Se remite para su conocimiento el radicado mencionado en el asunto.

Recuerde que ante la entidad para cualquier trámite o servicio no es necesario acudir a tramitadores o intermediarios. De esta manera se espera haber resuelto sus inquietudes. Para la Secretaría de Movilidad es un placer servirle.

Esta dirección de correo NO se encuentra disponible para recibir mensajes, cualquier información o requerimiento, debe ser solicitado en el siguiente enlace electrónico <https://www.movilidadbogota.gov.co/radicacionwebsdm/formulario.php> el cual le permitirá obtener la radicación de forma inmediata.

Cordialmente,



Correspondencia
Secretaria Distrital De Movilidad

Aviso legal: El contenido de este mensaje y los archivos adjuntos son confidenciales de uso exclusivo de la Secretaria Distrital de Movilidad. Si lo ha recibido por error, infórmenos y elimínelo de su correo.

Este correo es de tipo informativo y por lo tanto, le pedimos no responda a este mensaje. A través de nuestra línea de Atención (195) le brindaremos la atención necesaria.

Adjuntos

Nombre	Suma de Verificación (SHA-256)
202354011078021.pdf	862e70ff1c69ddb46fd254fdac8a2e4ff286b994436ebde6a4668edaf208efb3
1202354011078021_00002.pdf	d2d32b0abe97f7681e455af1b6ddfb8a0da6a027367c5565f39267695696cbcc

Descargas

--

De conformidad con el artículo 9 de la Ley 527 de 1999, la presente notificación electrónica como los documentos adjuntos a esta, son documentos íntegros, ya que es posible determinar que los mismos no han sido modificados ni alterados desde el momento en que fue enviado el mensaje de datos por parte del emisor del mensaje, por lo tanto dichos documentos tienen plena validez jurídica y probatoria.

www.4-72.com.co



AUTO NÚMERO 239428 DE 2023
“por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **JULIAN DAVID BOTERO OSPINA** identificado con cédula de ciudadanía No.**80852110**.

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 2 del Decreto Distrital 397 de 2011, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **193672** de **28/10/2020**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra **JULIAN DAVID BOTERO OSPINA** identificado con cédula de ciudadanía No.**80852110**, procedió a liquidar el crédito mediante Auto No. **273365** del **25/10/2022** respecto de las obligaciones impuestas a través de las Resoluciones Nos. **1156032** del **28/12/2017** y **1156404** del **28/12/2017**, con ocasión de las ordenes de comparendos Nos. **16543331** del **24/11/2017** y **16543332** del **24/11/2017**

Que este Despacho corrió traslado de la liquidación del crédito a la ejecutada por término de tres días hábiles, al cabo de los cuales no hubo pronunciamiento alguno de su parte, por lo cual en aplicación de lo dispuesto en el artículo 446 del Código General del Proceso, este Despacho procedió a aprobarla mediante Auto No. **345130** del **30/12/2022**, además, se ordenó el fraccionamiento y aplicación de los títulos de depósito judicial existentes para la satisfacción total de las obligaciones anteriormente descritas.

Por lo anterior es necesario señalar, que dentro del proceso de cobro coactivo resulta como remanente el título de depósito Judicial No. **400100008739407**, por valor de **\$ 477.470,00**.

Que en ejecución de lo ordenado por la resolución No. **45657** del **12/01/2023**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado **JULIAN DAVID BOTERO OSPINA** identificado con cédula de ciudadanía No.**80852110** se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL, OBLIGACIÓN
27564424	625084	01/10/2020	28/04/2023	\$ 438.900,00	28/04/2023	\$ 536.410,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en las tablas que a continuación se relacionan:

1. Orden de comparendo No: 27564424

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$ 438.900,00	\$97.510,00	400100008739407	\$477.470,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$ 536.410,00
		400100008866243	\$877.800,00			

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



AUTO NÚMERO 239428 DE 2023
“por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **JULIAN DAVID BOTERO OSPINA** identificado con cédula de ciudadanía No. **80852110**.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma del **\$536.410,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **625084** del **01/10/2020** con ocasión de la orden de comparendo No. **27564424** del **03/08/2020**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los doce día(s) del mes de Septiembre de 2023.



Hernan Sebastian Cortes Osorio

Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 12-09-2023 03:29 PM

Proyectó: Daniela Ríos Hernández--Abogada-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Diana Carolina Fonseca – Abogada – Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202354011078031

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., septiembre 27 de 2023

Señor:
Jose Domingo Huertas Bermudez
CC No. 1012350408
CI 165 A 15 22
Email: 001268382;
Bogota - D.C.

472	Motivos de Devolución	Desconocido	No Existe Número
		Rehusado	No Reclamado
		Cancelado	No Contactado
		Fallecido	Apartado Clausurado
		Fuerza Mayor	
Nombre del distribuidor		Nombre del destinatario	
28 SEP 2023			
Observaciones		Observaciones	
Caso 79.899.501		Código Postal negro	
# Codensa		00939926	

REF.: Notificación por correo del Auto No. 241466 del 14 de septiembre del 2023. "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado Señor,

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas extensivas a esta Dirección a través del correo electrónico excepciones@movilidadbogota.gov.co.

Así mismo, lo invitamos a realizar el pago total de sus obligaciones con la Secretaría, de acuerdo a lo establecido en esta comunicación, que podrá

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9		Minic Concesión de Correo	
CORREO CERTIFICADO NACIONAL		Fecha Pre-Admisión: 27/09/2023 15:57:58	
Centro Operativo: IH.MOVILIDAD		Orden de servicio: 16463863	
Remite		Destinatario	
Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)		Nombre/ Razón Social: JOSE DOMINGO HUERTAS BERMUDEZ	
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35		Dirección: CL 165 A 15 22	
Referencia: 202354011078031		Tel: 3649400 EXT 6310	
Ciudad: BOGOTÁ D.C.		Código Postal: 110131028	
Depto: BOGOTÁ D.C.		Código Operativo: 1111587	
Código Postal: 111611000		Código Operativo: 1111633	
Peso Físico(grams): 200		Peso Volumétrico(grams): 0	
Peso Facturado(grams): 200		Valor Declarado: \$0	
Valor Flete: \$6.750		Costo de manejo: \$0	
Valor Total: \$0 COP		Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO	
Causal Devoluciones:		Firma nombre y/o sello de quien recibe:	
RE Rehusado		C1 C2 Cerrado	
NE No existe		N1 N2 No contactado	
NR No reside		FA Fallecido	
NR No reclamado		AC Apartado Clausurado	
DE Desconocido		FM Fuerza Mayor	
Dirección errada			
C.C.		Tel:	
Fecha de entrega:		Hora: 8:13	
Distribuidor:			
C.C.			
Gestión de entrega:		1er 2do	
28 SEP 2023		79.899.501	



AUTO NÚMERO 241466 DE 2023

“por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **JOSE DOMINGO HUERTAS BERMUDEZ** identificado con cédula de ciudadanía No.**1012350408**.

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 2 del Decreto Distrital 397 de 2011, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, en ejecución de lo ordenado por las Resoluciones Nos. **74360 del 18/09/2017 y 228055 del 19/09/2019, 114175 de 28/10/2020, 324169 de 28/10/2020, 114175 de 28/10/2020 y 324169 de 28/10/2020**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra **JOSE DOMINGO HUERTAS BERMUDEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1012350408**, procedió a liquidar el crédito mediante Auto No. **022015 DGC del 21 de Febrero de 2020 y 136142 del 25 de octubre del 2021** respecto de las obligaciones impuestas a través de las Resoluciones Nos. **461936 del 21/09/2015, 1184244 del 03/01/2018, 847810 del 17/11/2016, 639208 del 10/08/2017 y 364594 del 02/04/2019** con ocasión de las ordenes de comparendos Nos. **10090569 del 05/08/2015, 16539503 del 28/11/201, 13147195 del 01/10/2016, 16357799 del 22/06/2017 y 22738845 del 02/03/2019**.

Que este Despacho corrió traslado de la liquidación del crédito a la ejecutada por término de tres días hábiles, al cabo de los cuales no hubo pronunciamiento alguno de su parte, por lo cual en aplicación de lo dispuesto en el artículo 446 del Código General del Proceso, este Despacho procedió a aprobarla mediante Auto No. **023656 26/02/2020 y 137621 del 30/11/2021**, además, se ordenó el fraccionamiento y aplicación de los títulos de depósito judicial existentes para la satisfacción total de las obligaciones anteriormente descritas.

Por lo anterior es necesario señalar, que dentro del proceso de cobro coactivo resulta como remanente el título de depósito Judicial No. **400100008304324**, por valor de **\$ 521.400,00**.

Que en ejecución de lo ordenado por la resolución No. **65964 del 23/03/2022**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado **JOSE DOMINGO HUERTAS BERMUDEZ** identificado con cédula de ciudadanía No.**1012350408** se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL, OBLIGACIÓN
23356097	788851	27/06/2019	27/06/2019	\$ 414.100,00	27/06/2019	\$ 414.100,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en las tablas que a continuación se relacionan:

1. Orden de comparendo No: 23356097

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
---------------	----------------------------	---------------------------------	-----------------------------------	--------------------------	--------------	-------------

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





AUTO NÚMERO 241466 DE 2023
“por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **JOSE DOMINGO HUERTAS BERMUDEZ**
identificado con cédula de ciudadanía No. **1012350408**.

\$ 414.100,00	\$00,00	400100008304324	\$ 521.400,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$ 414.100,00
---------------	---------	-----------------	---------------	--------	--------	---------------

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma del **\$414.100,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **788851** del **27/06/2019** con ocasión de la orden de comparendo No. **23356097** del **27/05/2019**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los catorce día(s) del mes de Septiembre de 2023.



Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director Gestión de Cobro
Firma mecánica generada en 14-09-2023 02:15 PM

Proyectó: Daniela Ríos Hernández--Abogada-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Diana Carolina Fonseca – Abogada – Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





202354011076471

Informacion Publica

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., septiembre 27 de 2023

Señor:
Darin Valentin Garces Melendez
CC No. 80741883
Cl 106b Sur 2 46 Este

Bogota - D.C.

REF.: Notificación por correo del Auto No. 239431 del 12 de septiembre del 2023. “Por el cual se liquida el crédito”

Respetado Señor,

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo **565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas extensivas a esta Dirección a través del correo electrónico excepciones@movilidadbogota.gov.co.

472	Motivos de Devolución	Desconocido	No Existe Número
	Refusado	No Reclamado	
	Contradi	No Confectado	
	Faltante	Apartado Clausurado	
	Fuerza Mayor		

Fecha *	1	2	3	4	5	6	7	8	9	0	Fecha 2	1	2	3	4	5	6	7	8	9	0
Nombre del distribuidor											Nombre del distribuidor										
CC											CC										
Centro de Distribución											Centro de Distribución										
Observaciones											Observaciones										

Destinatario		Remitente																															
Nombre/Razón Social: DARIN VALENTIN GARCES MELENDEZ Dirección: CL 108B SUR 246 ESTE Ciudad: BOGOTA D.C. Departamento: BOGOTAD.C. Código postal: 110541492 Fecha admisión:		Nombre/Razón Social: ALCAIDIA MAYOR DE BOGOTA - Secretaria Distrital Movilidad - Secretaría Distrital de Planeación Dirección: Calle 13 N° 37 - 31 Ciudad: BOGOTA D.C. Departamento: BOGOTAD.C. Codigo postal: 111611000 Envío RA445065696CO																															
la log se empieza en cr 5 este y pasara la 3A p.N		472																															
Valores Destinatario Remitente																																	
Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - Secretaria Distrital Movilidad (Direccion de Gestión de Cobro) Dirección:Calle 13 N° 37 - 35 NIT/C.C/T.I.:8999999061 Referencia:202354011076471 Teléfono:3649400 EXT 6310 Código Postal:111611000 Ciudad:BOGOTA D.C. Depto:BOGOTA D.C. Código Operativo:1111587		RA445065696CO																															
Nombre/ Razón Social: DARIN VALENTIN GARCES MELENDEZ Dirección:CL 108B SUR 246 ESTE Tel: Ciudad:BOGOTA D.C. Código Postal:110541492 Depto:BOGOTA D.C. Código Operativo:1111528		Causal Devoluciones: <table border="1"><tr><td>RE</td><td>Rehusado</td><td>C1</td><td>C2</td><td>Cerrado</td></tr><tr><td>N</td><td>No existe</td><td>N1</td><td>N2</td><td>No contactado</td></tr><tr><td>NS</td><td>No reside</td><td>FA</td><td></td><td>Fallecido</td></tr><tr><td>NR</td><td>No reclamado</td><td>FC</td><td></td><td>Apartado Clausurado</td></tr><tr><td>DE</td><td>Desconocido</td><td>FM</td><td></td><td>Fuerza Mayor</td></tr><tr><td></td><td>Dirección errada</td><td></td><td></td><td></td></tr></table>		RE	Rehusado	C1	C2	Cerrado	N	No existe	N1	N2	No contactado	NS	No reside	FA		Fallecido	NR	No reclamado	FC		Apartado Clausurado	DE	Desconocido	FM		Fuerza Mayor		Dirección errada			
RE	Rehusado	C1	C2	Cerrado																													
N	No existe	N1	N2	No contactado																													
NS	No reside	FA		Fallecido																													
NR	No reclamado	FC		Apartado Clausurado																													
DE	Desconocido	FM		Fuerza Mayor																													
	Dirección errada																																
Peso Físico(grams):200 Peso Volumétrico(grams):0 Peso Facturado(grams):200 Valor Declarado:\$0 Valor Flete:\$6.750 Costo de manejo:\$0 Valor Total:\$0 COP		Firma nombre y/o sello de quien recibe: C.C. Tel: Hora: 200																															
Dice Contener : Observaciones del cliente :DIRECCION DE GESTION DE COBRO		Fecha de entrega: Distrito: C.C. 1-2 OCT 2023 Gestión de Cobros: 1er 2do																															
11115871111528RA445065696CO		G.C. 80254271																															
11115871111528RA445065696CO		IH.MOVILIDAD CENTRO A																															
		1111 587																															



AUTO NÚMERO 239431 DE 2023
“por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **DARIN VALENTIN GARCES MELENDEZ**,
identificado con Cedula de ciudadanía No. **80741883**.

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, en ejecución de lo ordenado por las Resoluciones Nos. **229264** del **19/09/2019** y **168053** del **28/10/2020**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra **DARIN VALENTIN GARCES MELENDEZ**, identificado con Cedula de ciudadanía No. **80741883**, procedió a liquidar el crédito mediante Auto No. **132260** del **14/09/2021** respecto de las obligaciones impuestas a través de las Resoluciones Nos. **990511** del **30/12/2016** , **772197** del **14/09/2017** y **1184306** del **03/01/2018**, con ocasión de las ordenes de comparendos Nos. **13063127** del **04/10/2016**, **16345672** del **29/07/2017** y **16144652** del **29/10/2017**.

Que este Despacho corrió traslado de la liquidación del crédito a la ejecutada por término de tres días hábiles, al cabo de los cuales no hubo pronunciamiento alguno de su parte, por lo cual en aplicación de lo dispuesto en el artículo 446 del Código General del Proceso, este Despacho procedió a aprobarla mediante Auto No. **135176** del **08/10/2021**, además, se ordenó el fraccionamiento y aplicación de los títulos de depósito judicial existentes para la satisfacción total de las obligaciones anteriormente descritas.

Por lo anterior es necesario señalar, que dentro del proceso de cobro coactivo resulta como remanente el título de depósito Judicial No. **400100008240446**, por valor de **\$ 46.943,00**.

Que en ejecución de lo ordenado por la resolución No. **16135** del **12/01/2023**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado **DARIN VALENTIN GARCES MELENDEZ**, identificado con Cedula de ciudadanía No. **80741883** se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL, OBLIGACIÓN
30286792	455338	20/05/2021	20/05/2021	\$ 447.700,00	12/09/2023	\$ 521.030,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en las tablas que a continuación se relacionan:

1. Orden de comparendo No: 30286792

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$ 447.700,00	\$ 73.330,00	400100008240446	\$ 46.943,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$ 521.030,00
		400100006657168	\$ 122.547,00			



AUTO NÚMERO 239431 DE 2023

“por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **DARIN VALENTIN GARCES MELENDEZ**,
identificado con Cedula de ciudadanía No. **80741883**.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma del **\$521.030,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **455338** del **20/05/2021** con ocasión de la orden de comparendo No. **30286792** del **24/02/2021**.

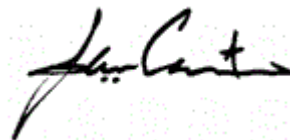
ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los doce día(s) del mes de Septiembre de 2023.



Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 12-09-2023 03:29 PM

Proyectó: Daniela Ríos Hernández--Abogada-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Diana Carolina Fonseca – Abogada – Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020